

Sincelejo – Sucre enero 2026

SEÑOR:

Daniel Vergara Albis

PRESIDENTE DEL CONCEJO

SINCELEJO - SUCRE

PROCESO: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS.

Tatiana Barrios Álvarez, identificada con cedula DE CIUDADANÍA N° 1.102.842.023 actuando en nombre Propio, de acuerdo con las condiciones que se estipulen para participar en la contratación de un profesional del derecho para la prestación de servicios profesionales de apoyo a la gestión para el fortalecimiento de la gestión administrativa y el funcionamiento de cualquier dependencia donde sea necesario mis servicios profesionales en el CONCEJO DE SINCELEJO.

En el evento de resulta aceptada mi Propuesta, me comprometo a perfeccionar y legalizar el respectivo contrato dentro del tiempo establecido en el cronograma y a ejecutar el objeto contractual de acuerdo con los documentos que hacen parte de la presente invitación publica, según Propuesta y las demás estipulaciones de la misma, en las partes aceptadas por la entidad.

En mi calidad de Proponente declaro:

1. Que conozco las Condiciones y Términos de la presente invitación, sus modificaciones e informaciones sobre preguntas y respuestas, así como los demás documentos y acepto cumplir todos los requisitos técnicos exigidos, incluyendo las desviaciones expresamente declaradas y aceptadas por la entidad.
2. De igual forma manifiesto que acepto las consecuencias que se deriven por el incumplimiento de los requisitos a que se refiere el numeral anterior.
3. igualmente declaro bajo la gravedad del juramento que toda la información aportada y contenida en mi propuesta es veraz y susceptible de verificación, razón por la cual autorizo a la entidad para verificarla.
4. Esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse solo compromete a los aquí firmantes.
5. he tomado cuidadosamente nota de las especificaciones y condiciones de la presente invitación y acepto todos los requisitos contenidos en las condiciones para participar.

6. no me hallo incurso en las causales de Inhabilidades o incompatibilidades establecidas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011 y demás normas constitucionales y legales vigentes en la materia.

7. No he sido sancionado o Multado por ninguna entidad oficial, por incumplimiento de contratos, mediante acto administrativo ejecutoriado, a la fecha de entrega de esta propuesta.

8. Que conozco, acepto y cumpliré la totalidad de los requerimientos técnicos exigidos en los documentos del proceso, en el evento de salir adjudicado.

Me permito informar que las comunicaciones relativas a este proceso de selección las recibiré en la Calle 28A N10-28 Barrio Tierra Linda o a mi teléfono celular 3012761231 y correo electrónico: tbarrios110@gmail.com

Atentamente;

A handwritten signature in dark ink, appearing to read 'Tatiana Barrios', written over a faint circular stamp.

Tatiana Barrios Álvarez

C.C. No. 1102842023 de Sincelejo.



Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1

DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO BARRIOS		SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) ALVAREZ		NOMBRES TATIANA	
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. ☒ C.E. ☐ PAS ☐ No. 1102842023		GÉNERO F ☒ M ☐ NB ☐		NACIONALIDAD COL. ☒ EXTRANJERO ☐ PAÍS COLOMBIA	
LIBRETA MILITAR PRIMERA CLASE ☐ SEGUNDA CLASE ☐		NÚMERO D.M.			
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO FECHA DÍA 30 MES 09 AÑO 1991 PAÍS COLOMBIA DEPTO SUCRE MUNICIPIO SUCRE		DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA calle 28a N10-28 PAÍS COLOMBIA DEPTO SUCRE MUNICIPIO SINCELEJO TELÉFONO 2756787 EMAIL tbarrios110@gmail.com			

2

FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) TL (TECNOLÓGICA) TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA) UN (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) MG (MAESTRÍA O MAGISTER) DOC (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
POSTGRADO	2	X		ESPECIALIZACION EN DERECHO	03	2020	
PREGRADO	10	X		DERECHO	11	2016	335561
PREGRADO	2	X		ASISTENCIA EN ADMINISTRACION DOCUMENTAL	12	2009	

3

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO; EN LA MODALIDAD, ESCRIBA:

INF (EDUCACIÓN INFORMAL)

TR_DES (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4

IDIOMAS

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

5

EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN Estricto orden cronológico comenzando por el actual

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELEJO -SINCELEJO				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍ COLOMBIA						
DEPARTAMENTO SUCRE			MUNICIPIO SINCELEJO						CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD					
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
			Día	01	Mes	11	Año	2024	Día	30	Mes	11	Año	2024
CARGO O CONTRATO ACTUAL ABOGADO EXTERNO JURIDICA			DEPENDENCIA ABOGADA JURIDICA						DIRECCIÓN CARRERA 14 16 100					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELEJO -SINCELEJO				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍ COLOMBIA						
DEPARTAMENTO SUCRE			MUNICIPIO SINCELEJO						CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD					
TELÉFONOS 2822405			FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
			Día	01	Mes	09	Año	2024	Día	31	Mes	10	Año	2024
CARGO O CONTRATO ACTUAL ABOGADO EXTERNO, ASESOR JURIDI			DEPENDENCIA AREA JURIDICA Y CONTRACTUAL						DIRECCIÓN CARRERA 14 16B 100					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELEJO -SINCELEJO				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍ COLOMBIA						
DEPARTAMENTO SUCRE			MUNICIPIO SINCELEJO					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 2822405			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	01	Mes	07	Año	2024	Día	31	Mes	08	Año	2024
CARGO O CONTRATO ACTUAL ABOGADO Y/O ASESOR EXTERNO			DEPENDENCIA AREA JURIDICA Y CONTRATACION					DIRECCIÓN CARRERA 14 16B 100						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELEJO -SINCELEJO				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍ COLOMBIA						
DEPARTAMENTO SUCRE			MUNICIPIO SINCELEJO					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 2822405			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	01	Mes	05	Año	2024	Día	30	Mes	06	Año	2024
CARGO O CONTRATO ACTUAL ABOGADO EXTERNO, ASESOR JURIDI			DEPENDENCIA AREA JURIDICA Y CONTRATACION					DIRECCIÓN CARRERA 14 16B 100						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELEJO -SINCELEJO				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍ COLOMBIA						
DEPARTAMENTO SUCRE			MUNICIPIO SINCELEJO					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 2822405			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	09	Mes	01	Año	2024	Día	30	Mes	04	Año	2024
CARGO O CONTRATO ACTUAL ABOGADO EXTERNO, ASESOR JURIDI			DEPENDENCIA 01 OFICINA JURIDICA					DIRECCIÓN CARRERA 14 16B 100						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELEJO -SINCELEJO				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍ COLOMBIA						
DEPARTAMENTO SUCRE			MUNICIPIO SINCELEJO					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 2822405			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	01	Mes	09	Año	2023	Día	31	Mes	12	Año	2023
CARGO O CONTRATO ACTUAL ABOGADO EXTERNO, ASESOR JURIDI			DEPENDENCIA 01 OFICINA JURIDICA					DIRECCIÓN CARRERA 14 16B 100						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELEJO -SINCELEJO				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍ COLOMBIA						
DEPARTAMENTO SUCRE			MUNICIPIO SINCELEJO					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 2822405			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	04	Mes	07	Año	2023	Día	31	Mes	08	Año	2023
CARGO O CONTRATO ACTUAL ABOGADO EXTERNO, ASESOR JURIDI			DEPENDENCIA 01 OFICINA JURIDICA					DIRECCIÓN CARRERA 14 16B 100						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELEJO -SINCELEJO				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍ COLOMBIA						
DEPARTAMENTO SUCRE			MUNICIPIO SINCELEJO					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 2811658			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	09	Mes	04	Año	2023	Día	30	Mes	06	Año	2023
CARGO O CONTRATO ACTUAL ASESOR JURIDICO			DEPENDENCIA ABOGADO ASESOR JURIDICO					DIRECCIÓN CARRERA 14 16B 100						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELEJO -SINCELEJO				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍ COLOMBIA						
DEPARTAMENTO SUCRE			MUNICIPIO SINCELEJO					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 2811658			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	25	Mes	01	Año	2023	Día	29	Mes	03	Año	2023
CARGO O CONTRATO ACTUAL ASESOR JURIDICO			DEPENDENCIA ABOGADO ASESOR JURIDICO					DIRECCIÓN CARRERA 14 16B null 100						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD CORREA Y ARROYO ABOGADOS Y ASOCIADOS S.A.S.				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍ COLOMBIA						
DEPARTAMENTO SUCRE			MUNICIPIO SINCELEJO					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	03	Mes	03	Año	2021	Día	30	Mes	12	Año	2022
CARGO O CONTRATO ACTUAL ABOGADO			DEPENDENCIA ABOGADA ASESORA					DIRECCIÓN CALLE 23 19 50						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD ADRIANA CORONADO GONZALEZ				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍ COLOMBIA						
DEPARTAMENTO SUCRE			MUNICIPIO SINCELEJO					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 3184021830			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	10	Mes	01	Año	2019	Día	16	Mes	02	Año	2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL ABOGADO			DEPENDENCIA ABOGADO DEPENDIENTE					DIRECCIÓN CALLE 20 19 52						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD Karen Martinez Alvarez				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍ COLOMBIA						
DEPARTAMENTO SUCRE			MUNICIPIO SINCELEJO					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 3107328376			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	20	Mes	02	Año	2018	Día	19	Mes	12	Año	2018
CARGO O CONTRATO ACTUAL ABOGADA DEPENDIENTE JUDICIAL			DEPENDENCIA ABOGADO Y DEPENDENCIA JUDICIAL					DIRECCIÓN CALLE 20 19 50						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

6

EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE											
INSTITUCIÓN EDUCATIVA				PÚBLICA		PRIVADA		PAÍS			
DEPARTAMENTO			MUNICIPIO					CORREO ELECTRÓNICO			
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO			
			Día:		Mes:		Año:		Día:		Mes:
ÁREA DE CONOCIMIENTO			NIVEL EDUCATIVO					DIRECCIÓN			

7

TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	1	7
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	4	9
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	0	0
EXPERIENCIA DOCENTE	0	0

8

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ☐ NO ☒ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento _____ Sincelejo / Enero 2026



FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

9

OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

LÍNEA GRATUITA DE ATENCIÓN AL CLIENTE No. 018000917770 PÁGINA WEB: www.funcionpublica.gov.co

**REPUBLICA DE COLOMBIA**
RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO

**NOMBRES**
TATIANA

APellidos
BARRIOS ALVAREZ

UNIVERSIDAD
CORP. U. DEL CARIBE

FECHA DE GRADO
05/03/2019

FECHA DE EXPEDICION
24/10/2019

PRESIDENTE CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
MAX ALEJANDRO FLOREZ RODRIGUEZ

CONSEJO SECCIONAL
SUCRE

TARJETA N°
335561

CEPULA
1102842023

**ESTA TARJETA ES DOCUMENTO PUBLICO
Y SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LA
LEY 270 DE 1996, EL DECRETO 196 DE 1971
Y EL ACUERDO 180 DE 1996.**

**SI ESTA TARJETA ES ENCONTRADA POR
FAVOR, ENVIARLA AL CONSEJO SUPERIOR
DE LA JUDICATURA, UNIDAD DE REGISTRO
NACIONAL DE ABOGADOS.**

CERTIFICADO N.º: 1660145

EL DIRECTOR DE LA UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS Y
AUXILIARES DE LA JUSTICIA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

CERTIFICA

Que de conformidad con las normas vigentes, le corresponde al Consejo Superior de la Judicatura regular, organizar y llevar el Registro Nacional de Abogados y expedir la correspondiente Tarjeta Profesional de Abogado, duplicados y cambios, previa verificación del cumplimiento de requisitos. Además, le corresponde anotar las sanciones disciplinarias impuestas en el ejercicio de la profesión de abogado, así como de las penas accesorias y demás novedades.

Una vez revisados los registros que contienen la base de datos de esta Unidad, se constató que el(la) señor(a) **TATIANA BARRIOS ALVAREZ**, quien se identifica con **CÉDULA DE CIUDADANÍA N.º 1102842023**, registra la siguiente información:

VIGENCIA RNA		
CALIDAD	FECHA DE INSCRIPCIÓN RNA ¹	ESTADO DE INSCRIPCIÓN RNA
ABOGADO(A) INSCRITO(A)	24/10/2019	VIGENTE
OBSERVACIONES		

VIGENCIA TPA			
CALIDAD	N.º DE TARJETA PROFESIONAL	FECHA DE EXPEDICIÓN	ESTADO ²
ABOGADO(A) CON TPA	335561	24/10/2019	VIGENTE
OBSERVACIONES			
NO REGISTRA			

La presente certificación se expide a los 23 días del mes de diciembre de 2025.

¹ RNA: Registro Nacional de Abogados.

² Conforme las normas vigentes, para ejercer la representación de terceros es necesario contar con Tarjeta Profesional de Abogado vigente, para los demás escenarios de ejercicio de la abogacía únicamente se requiere estar inscrito en Registro Nacional de Abogados.

Firmado Por:

Andrés Conrado Parra Ríos

Director Unidad

Unidad Del Registro Nacional De Abogados Y Auxiliares De La Justicia

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **71d58792d1a1347ea6c4361eb26ad3acb158548a32c7c7775e9452a5baf779d1**

Documento generado en 23/12/2025 01:35:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://firmaelectronica.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



República de Colombia

Ministerio de Educación Nacional y en su nombre la

Corporación Universitaria del Caribe

Personería Jurídica No. 7786 Men - Ites

Le confiere el Título de:

Abogada

a

Tatiana Barrios Álvarez

C.C. N° 1.102.842.023 de Sincelejo, Sucre.

Por haber cumplido los requisitos académicos exigidos por la Corporación y el respectivo programa de estudios;

En fe de lo cual se expide el presente Diploma en Sincelejo – Sucre – República de Colombia

A los cinco (05) días del mes de Septiembre de 2019.

Presidente

Rector

Decano

Secretario General



En nombre de la REPUBLICA DE COLOMBIA y autorizada por el Ministerio de Educación Nacional mediante decreto No. 263 del 22 de Febrero de 1973, representada por el Consejo Directivo y el Rector,

teniendo en cuenta que

TATIANA BARRIOS ALVAREZ

CC No. 1.102.842.023 de Sincelejo

**Ha cumplido los requisitos académicos exigidos por la Universidad,
le otorga con todas las prerrogativas, obligaciones y derechos el título de:**

ESPECIALISTA EN DERECHO LABORAL

Dado en Barranquilla, a los 15 días del mes de mayo de 2020



Decano de División



Rector



Secretario Académico

Personería Jurídica
Resolución No. 000396 del
7 de Junio de 1993

Acta No. 2020-09-C-053



**UNIVERSIDAD
LIBRE**
Fundada en 1923



La Facultad de Derecho
y el Observatorio del Trabajo y de la Seguridad Social
de la Universidad Libre

CERTIFICAN:

Que

BARRIOS ALVAREZ TATIANA

Cursó y aprobó el

DIPLOMADO EN DERECHO PROCESAL LABORAL

Realizado de manera virtual del 01 de febrero al 13 de abril de 2022, con
una intensidad de 120 horas.

La presente se expide a los 08 días del mes de Julio de 2022.


CIRO NOLBERTO GÜECHÁ MEDINA
Decano
Facultad de Derecho




LUIS ALBERTO TORRES TARAZONA
Director

Observatorio del Trabajo y de la Seguridad Social



CECAR

Corporación Universitaria del Caribe

La Corporación Universitaria del Caribe - CECAR

Personería Jurídica N° 7786 MEN - ICFES ° NIT. 892201263-1

Certifica que:

TATIANA BARRIOS ALVAREZ

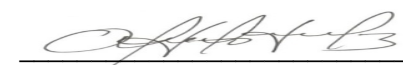
Identificado(a) con CC N°: 1102842023

Aprobó en el Diplomado:

DERECHO PRIVADO

Comprendido del 26 de Enero al 21 de Marzo de 2018, con una intensidad horaria de 120 horas.


Jorge Neil Morales Tuesca
Director Administrativo de Posgrado


Alfredo Florez Gutierrez
Vicerrector Académico

GEN 2-02-2022 (9:29 a. m.)





CECAR

Corporación Universitaria del Caribe

La Corporación Universitaria del Caribe - CECAR

Personería Jurídica N° 7786 MEN - ICFES ° NIT. 892201263-1

Certifica que:

TATIANA BARRIOS ALVAREZ

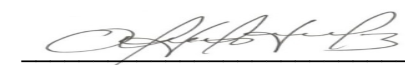
Identificado(a) con CC N°: 1102842023

Aprobó en el Diplomado:

DERECHO PÚBLICO

Comprendido del 28 de Septiembre al 04 de Diciembre de 2018, con una intensidad horaria de 120 horas.


Jorge Neil Morales Tuesca
Director Administrativo de Posgrado


Alfredo Florez Gutierrez
Vicerrector Académico

GEN 2-02-2022 (9:27 a. m.)





CECAR

Corporación Universitaria del Caribe

La Corporación Universitaria del Caribe - CECAR

Personería Jurídica N° 7786 MEN - ICFES ° NIT. 892201263-1

Certifica que:

TATIANA BARRIOS ALVAREZ

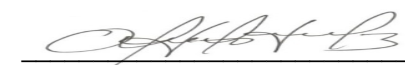
Identificado(a) con CC N°: 1102842023

Aprobó en el Diplomado:

DERECHO PENAL

Comprendido del 10 de Mayo al 06 de Julio de 2019, con una intensidad horaria de 120 horas.


Jorge Neil Morales Tuesca
Director Administrativo de Posgrado


Alfredo Florez Gutierrez
Vicerrector Académico

GEN 2-02-2022 (9:24 a. m.)





Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994 y en atención a que

TATIANA BARRIOS ALVAREZ

Con Cédula de Ciudadanía No. 1.102.842.023

*Cursó y aprobó el programa de Formación Profesional Integral
y cumplió con las condiciones requeridas por la entidad, le confiere el*

Título de

TÉCNICO EN

ASISTENCIA EN ADMINISTRACIÓN DOCUMENTAL

*En testimonio de lo anterior, se firma el presente Título en Sincelejo,
a los dos (2) días del mes de junio de dos mil diez (2010)*

Firmado Digitalmente por
MARCO EUGENIO GOMEZ ORDOSGOITIA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

MARCO EUGENIO GOMEZ ORDOSGOITIA

SUBDIRECTOR CENTRO DE LA INNOVACION, LA TECNOLOGIA Y LOS SERVICIOS
REGIONAL SUCRE

134940 - 2010/06/02
FECHA REGISTRO

REF. 140-564-2024

EL SUSCRITO JEFE DE LA OFICINA JURIDICA Y CONTRATACION DE ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELEJO E.S.E.

En cumplimiento de los dispuesto en el numeral 3 del artículo 32 de la ley 80 de 1993, inciso 2 del artículo 1 del decreto 2209 de 1998, articulo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 del 2015.

HACE CONSTAR QUE

Que de conformidad con los documentos que obran en el archivo de la oficina de contratación de la entidad, se encontró que **TATIANA BARRIOS ALVAREZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1102842023, ha suscrito con el HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELEJO E.S.E el siguiente contrato:

CONTRATO No.:	0249-2024
TIPO DE CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS.
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ABOGADO PARA LA DEFENSA JURÍDICA DE LOS INTERESES DE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE, DE ACUERDO CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE, IDONEIDAD E INTEGRIDAD ÉTICA Y PROFESIONAL, EN LOS PROCESOS JUDICIALES Y/O ADMINISTRATIVOS QUE SE LE ASIGNE.
OBLIGACIONES ESPECIFICAS 1. Participar activamente en los procesos judiciales asignados del presente contrato para defender sus derechos y bienes como demandante, demandado, tercero interviniente, litisconsorte, coadyuvante y en general asistir e intervenir en todas las actuaciones procesales que corresponda realizar en el proceso conforme a la Ley. 2. Fundamentar su actuación procesal en las normas constitucionales y legales vigentes, incluidos los Convenios y Tratados internacionales ratificados por Colombia y en la jurisprudencia y doctrina que le sea aplicable a la Entidad Estatal contratante. 3. Utilizar los mecanismos alternativos de resolución de conflictos (MASC) cuando a ello haya lugar con la previa y expresa autorización de la entidad Contratante. 4. Recomendar a la Entidad Estatal contratante las acciones derivadas de las conductas antijurídicas por parte de servidores y Entidades Estatales y del daño antijurídico generador de responsabilidad patrimonial para el Estado relacionados con los procesos a su cargo. 5. Actuar con la debida diligencia y eficiencia en el impulso de todas las actuaciones procesales, incluida la práctica de pruebas, colaborando de manera permanente con la Administración de justicia. 6. Cuando EL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELEJO E.S.E, sea demandado y se embarguen dineros u otro bien, los dineros que resulten desembargados después de cumplido el pago de este siempre y cuando no exista remanente dentro del proceso, es deber del ABOGADO hacer que el Juzgado los entregue al Hospital Universitario de Sincelejo E.S.E, para ello es su obligación, rendir informe detallado de este al Supervisor y al Gerente. 7. Utilizar todos los instrumentos de derecho sustancial y procesal disponibles para participar de manera diligente y oportuna dentro de cada actuación procesal y ejercer una defensa eficaz de los intereses de la Entidad Estatal contratante. 8. Validar la información de solicitudes de conciliación, procesos judiciales y trámites arbitrales a su cargo, que haya sido registrada en el Sistema por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado e informar a la Agencia, dentro de los 15 días siguientes al ingreso de la información, cualquier inconsistencia para su corrección. 9. Incorporar el valor de la provisión contable de los procesos a su cargo, con una prioridad no superior a seis (6) meses, así como cada vez que se profiera una sentencia judicial sobre el mismo de conformidad con la metodología que se establezca para tal fin. 10. Rendir conceptos jurídicos y absolver consultas formuladas por los funcionarios del H.U.S., interpretación y aplicación de textos legales, jurisprudenciales y doctrinas tendientes a dar aplicación a los fundamentos jurídicos que sean dispuestas a las decisiones requeridas a favor de la entidad, asesorar en el área	

¡Un Hospital De Brazos Abiertos!



@Hospitaluniversitariosincelejo

Sede Principal
Dirección: Cra. 14 N°16B - 100
Calle la Pajuela
Teléfonos
(57-5) 2822405 - 2820305



@Hospitaluniveristariosincelejoese

Sede Unidad Materno Infantil
Calle 20 # 22 -31
Teléfono
(57-5) 282 8245 - 312 6216511



@Hussincelejo

Correo
contactenos@hospitaluniversitariosincelejo.gov.co
www.hospitaluniversitariosincelejo.gov.co

 Nº. 992280033-1		GESTIÓN ADMINISTRATIVA	
FORMATO CERTIFICACIÓN - CONSTANCIA			
CÓDIGO	AGAGDFO8	VERSIÓN	01
APROBACIÓN		2023	

- administrativa a la entidad contratante en: revisión de documentos relacionados con trámites administrativos, emisión de conceptos, absolución de consultas.
11. Proyectar actos administrativos, proyectar recursos y memoriales dirigidos a los despachos judiciales, proyectar respuestas a los derechos de petición.
 12. Cuando deba acudir en representación de la entidad a una audiencia de conciliación, una vez recibida la citación de la misma, deberá con no menos de 10 días de antelación, solicitar el respectivo concepto del comité de conciliación.
 13. Acreditar el pago de los aportes a que haya lugar en cumplimiento de la ley 789 de 2022 y ley 828 de 2003 en los términos que esta lo exija y mantenerse a paz y salvo con los mismos y demás que le asigne el supervisor del contrato y que tenga relación con el objeto contractual.
 14. Apoyo en la elaboración de minutas contractuales, modificaciones, estudios previos y demás documentos que se soliciten.
 15. Entregar dentro de los dos (02) días siguientes a la firma del contrato el comprobante de pago de estampillas de que trata la ordenanza no. 043 de 2021.

FECHA DE CELEBRACIÓN:	01 DE NOVIEMBRE DE 2024.
VALOR DEL CONTRATO:	SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$6.000.000)
PLAZO DE EJECUCIÓN:	EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO SERÁ A PARTIR DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO (ENTIÉNDASE EXPEDICIÓN DEL REGISTRO PRESUPUESTAL Y SUSCRIPCIÓN DE ACTA DE INICIO DEL CONTRATO) HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2024.
FECHA DE INICIO:	01 DE NOVIEMBRE DE 2024.
FECHA DE TERMINACION:	30 DE NOVIEMBRE DE 2024.
ESTADO:	EJECUTADO A SATISFACCIÓN.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado en Sincelejo, a los DOS (02) días de DICIEMBRE de 2024.


MARGELIS TOVAR ARAUJO
Profesional Universitario con funciones
Delegadas de Jefe de jurídica y contratación.

Elaboró: MJHV/ Contratista apoyo oficina Jurídica y contratación 

¡Un Hospital De Brazos Abiertos!

 @Hospitaluniversitariosincelejo
Sede Principal
Dirección: Cra. 14 N°16B - 100
Calle la Pajuela
Teléfonos
(57-5) 2822405 - 2820305

 @Hospitaluniveristariosincelejoese
Sede Unidad Materno Infantil
Calle 20 # 22 -31
Teléfono
(57-5) 282 8245 - 312 6216511

 @Hussincelejo
Correo
contactenos@hospitaluniversitariosincelejo.gov.co
www.hospitaluniversitariosincelejo.gov.co

REF. 140-558-2024

EL SUSCRITO JEFE DE LA OFICINA JURIDICA Y CONTRATACION DE LA ESE HOSPITAL
UNIVERSITARIO DE SINCELEJO E.S.E.

En cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 32 de la ley 80 de 1993, inciso 2 del artículo 1 del decreto 2209 de 1998, artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 del 2015.

HACE CONSTAR QUE

Que de conformidad con los documentos que obran en el archivo de la oficina de contratación de la entidad, se encontró que **TATIANA BARRIOS ALVAREZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1102842023, ha suscrito con el HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELEJO E.S.E el siguiente contrato:

CONTRATO No.:	0198-2024
TIPO DE CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS.
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ABOGADO PARA LA DEFENSA JURÍDICA DE LOS INTERESES DE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE, DE ACUERDO CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE, IDONEIDAD E INTEGRIDAD ÉTICA Y PROFESIONAL, EN LOS PROCESOS JUDICIALES Y/O ADMINISTRATIVOS QUE SE LE ASIGNE.
OBLIGACIONES ESPECIFICAS 1. Participar activamente en los procesos judiciales asignados del presente contrato para defender sus derechos y bienes como demandante, demandado, tercero interviniente, litisconsorte, coadyuvante y en general asistir e intervenir en todas las actuaciones procesales que corresponda realizar en el proceso conforme a la Ley. 2. Fundamentar su actuación procesal en las normas constitucionales y legales vigentes, incluidos los Convenios y Tratados internacionales ratificados por Colombia y en la jurisprudencia y doctrina que le sea aplicable a la Entidad Estatal contratante. 3. Utilizar los mecanismos alternativos de resolución de conflictos (MASC) cuando a ello haya lugar con la previa y expresa autorización de la entidad Contratante. 4. Recomendar a la Entidad Estatal contratante las acciones derivadas de las conductas antijurídicas por parte de servidores y Entidades Estatales y del daño antijurídico generador de responsabilidad patrimonial para el Estado relacionados con los procesos a su cargo. 5. Actuar con la debida diligencia y eficiencia en el impulso de todas las actuaciones procesales, incluida la práctica de pruebas, colaborando de manera permanente con la Administración de justicia. 6. Cuando EL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELEJO E.S.E, sea demandado y se embarguen dineros u otro bien, los dineros que resulten desembargados después de cumplido el pago de este siempre y cuando no exista remanente dentro del proceso, es deber del ABOGADO hacer que el Juzgado los entregue al Hospital Universitario de Sincelejo E.S.E, para ello es su obligación, rendir informe detallado de este al Supervisor y al Gerente. 7. Utilizar todos los instrumentos de derecho sustancial y procesal disponibles para participar de manera diligente y oportuna dentro de cada actuación procesal y ejercer una defensa eficaz de los intereses de la Entidad Estatal contratante. 8. Validar la información de solicitudes de conciliación, procesos judiciales y trámites arbitrales a su cargo, que haya sido registrada en el Sistema por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado e informar a la Agencia, dentro de los 15 días siguientes al ingreso de la información, cualquier inconsistencia para su corrección. 9. Incorporar el valor de la provisión contable de los procesos a su cargo, con una prioridad no superior a seis (6) meses, así como cada vez que se profiera una sentencia judicial sobre el mismo de conformidad con la metodología que se establezca para tal fin. 10. Rendir conceptos jurídicos y absolver consultas formuladas por los funcionarios del H.U.S., interpretación y aplicación de textos legales, jurisprudenciales y doctrinas tendientes a dar aplicación a los fundamentos	

¡Un Hospital De Brazos Abiertos!



@Hospitaluniversitariosincelejo

Sede Principal
Dirección: Cra. 14 N°16B – 100
Calle la Pajuela
Teléfonos
(57-5) 2822405 - 2820305



@Hospitaluniversitariosincelejoese

Sede Unidad Materno Infantil
Calle 20 # 22 -31
Teléfono
(57-5) 282 8245 – 312 6216511



@Hussincelejo

Correo
contactenos@hospitaluniversitariosincelejo.gov.co
www.hospitaluniversitariosincelejo.gov.co

jurídicos que sean dispuestas a las decisiones requeridas a favor de la entidad, asesorar en el área administrativa a la entidad contratante en: revisión de documentos relacionados con trámites administrativos, emisión de conceptos, absolución de consultas. 11. Proyectar actos administrativos, proyectar recursos y memoriales dirigidos a los despachos judiciales, proyectar respuestas a los derechos de petición. 12. Cuando deba acudir en representación de la entidad a una audiencia de conciliación, una vez recibida la citación de la misma, deberá con no menos de 10 días de antelación, solicitar el respectivo concepto del comité de conciliación. 13. Acreditar el pago de los aportes a que haya lugar en cumplimiento de la ley 789 de 2022 y ley 828 de 2003 en los términos que esta lo exija y mantenerse a paz y salvo con los mismos y demás que le asigne el supervisor del contrato y que tenga relación con el objeto contractual. 14. Apoyo en la elaboración de minutas contractuales, modificaciones, estudios previos y demás documentación que se solicite. 15. Entregar dentro de los dos (02) días siguientes a la firma del contrato el comprobante de pago de estampillas de que trata la ordenanza no. 043 de 2021.	
FECHA DE CELEBRACIÓN:	01 DE SEPTIEMBRE DE 2024.
VALOR DEL CONTRATO:	DOCE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$12.000.000)
PLAZO DE EJECUCIÓN:	El plazo de ejecución del contrato será de dos (02) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato (entiéndase expedición del registro presupuestal y Suscripción de acta de inicio del contrato).
FECHA DE INICIO:	01 DE SEPTIEMBRE DE 2024.
FECHA DE TERMINACION:	31 DE OCTUBRE DE 2024.
ESTADO:	EJECUTADO A SATISFACCIÓN.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado en Sincelejo, a los VEINTIUN (21) días de NOVIEMBRE de 2024.



MARGELIS TOVAR ARAUJO

Profesional Universitario con funciones

Delegadas de Jefe de jurídica y contratación.

Elaboró: MJHV / Contratista Apoyo oficina Jurídica y contratación

REF. 140-557-2024

EL SUSCRITO JEFE DE LA OFICINA JURIDICA Y CONTRATACION DE LA ESE HOSPITAL
UNIVERSITARIO DE SINCELEJO E.S.E.

En cumplimiento de los dispuesto en el numeral 3 del artículo 32 de la ley 80 de 1993, inciso 2 del artículo 1 del decreto 2209 de 1998, artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 del 2015.

HACE CONSTAR QUE

Que de conformidad con los documentos que obran en el archivo de la oficina de contratación de la entidad, se encontró que **TATIANA BARRIOS ALVAREZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1102842023, ha suscrito con el HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELEJO E.S.E el siguiente contrato:

CONTRATO No.:	0144-2024
TIPO DE CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS.
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ABOGADO PARA LA DEFENSA JURÍDICA DE LOS INTERESES DE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE, DE ACUERDO CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE, IDONEIDAD E INTEGRIDAD ÉTICA Y PROFESIONAL, EN LOS PROCESOS JUDICIALES Y/O ADMINISTRATIVOS QUE SE LE ASIGNE.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS

1. Participar activamente en los procesos judiciales asignados del presente contrato para defender sus derechos y bienes como demandante, demandado, tercero interviniente, litisconsorte, coadyuvante y en general asistir e intervenir en todas las actuaciones procesales que corresponda realizar en el proceso conforme a la Ley.
2. Fundamentar su actuación procesal en las normas constitucionales y legales vigentes, incluidos los Convenios y Tratados internacionales ratificados por Colombia y en la jurisprudencia y doctrina que le sea aplicable a la Entidad Estatal contratante.
3. Utilizar los mecanismos alternativos de resolución de conflictos (MASC) cuando a ello haya lugar con la previa y expresa autorización de la entidad Contratante.
4. Recomendar a la Entidad Estatal contratante las acciones derivadas de las conductas antijurídicas por parte de servidores y Entidades Estatales y del daño antijurídico generador de responsabilidad patrimonial para el Estado relacionados con los procesos a su cargo.
5. Actuar con la debida diligencia y eficiencia en el impulso de todas las actuaciones procesales, incluida la práctica de pruebas, colaborando de manera permanente con la Administración de justicia.
6. Cuando EL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELEJO E.S.E, sea demandado y se embarguen dineros u otro bien, los dineros que resulten desembargados después de cumplido el pago de este siempre y cuando no exista remanente dentro del proceso, es deber del ABOGADO hacer que el Juzgado los entregue al Hospital Universitario de Sincelejo E.S.E, para ello es su obligación, rendir informe detallado de este al Supervisor y al Gerente.
7. Utilizar todos los instrumentos de derecho sustancial y procesal disponibles para participar de manera diligente y oportuna dentro de cada actuación procesal y ejercer una defensa eficaz de los intereses de la Entidad Estatal contratante.
8. Validar la información de solicitudes de conciliación, procesos judiciales y trámites arbitrales a su cargo, que haya sido registrada en el Sistema por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado e informar a la Agencia, dentro de los 15 días siguientes al ingreso de la información, cualquier inconsistencia para su corrección.
9. Incorporar el valor de la provisión contable de los procesos a su cargo, con una prioridad no superior a seis (6) meses, así como cada vez que se profiera una sentencia judicial sobre el mismo de conformidad con la metodología que se establezca para tal fin.
10. Rendir conceptos jurídicos y absolver consultas formuladas por los funcionarios del H.U.S., interpretación y aplicación de textos legales, jurisprudenciales y doctrinas tendientes a dar aplicación a los fundamentos jurídicos que sean dispuestas a las decisiones requeridas a favor de la entidad, asesorar en el área administrativa a la entidad contratante en: revisión de documentos relacionados con trámites administrativos, emisión de conceptos, absolución de consultas.

¡Un Hospital De Brazos Abiertos!



@Hospitaluniversitariosincelejo

Sede Principal
Dirección: Cra. 14 N°16B - 100
Calle la Pajuela
Teléfonos
(57-5) 2822405 - 2820305



@Hospitaluniversitariosincelejoese

Sede Unidad Materno Infantil
Calle 20 # 22 -31
Teléfono
(57-5) 282 8245 - 312 6216511



@Hussincelejo

Correo
contactenos@hospitaluniversitariosincelejo.gov.co
www.hospitaluniversitariosincelejo.gov.co

11. Proyectar actos administrativos, proyectar recursos y memoriales dirigidos a los despachos judiciales, proyectar respuestas a los derechos de petición. 12. Cuando deba acudir en representación de la entidad a una audiencia de conciliación, una vez recibida la citación de la misma, deberá con no menos de 10 días de antelación, solicitar el respectivo concepto del comité de conciliación. 13. Acreditar el pago de los aportes a que haya lugar en cumplimiento de la ley 789 de 2022 y ley 828 de 2003 en los términos que esta lo exija y mantenerse a paz y salvo con los mismos y demás que le asigne el supervisor del contrato y que tenga relación con el objeto contractual 14. Entregar dentro de los dos (02) días siguientes a la firma del contrato el comprobante de pago de estampillas de que trata la ordenanza no. 043 de 2021. 15. Acompañar en la recopilación de los documentos soportes para la contratación 16. Apoyo en la elaboración de minutas contractuales	
FECHA DE CELEBRACIÓN:	01 DE JULIO DE 2024.
VALOR DEL CONTRATO:	DOCE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$12.000.000)
PLAZO DE EJECUCIÓN:	El plazo de ejecución del contrato será de dos (02) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato (entiéndase expedición del registro presupuestal y Suscripción de acta de inicio del contrato).
FECHA DE INICIO:	01 DE JULIO DE 2024.
FECHA DE TERMINACION:	31 DE AGOSTO DE 2024.
ESTADO:	EJECUTADO A SATISFACCIÓN.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado en Sincelejo, a los VEINTIUN (21) días de NOVIEMBRE de 2024.



MARGELIS TOVAR ARAUJO

Profesional Universitario con funciones
Delegadas de Jefe de jurídica y contratación.

Elaboró: MJHV/ Contratista apoyo oficina jurídica y contratación.

REF. 140-556-2024

EL SUSCRITO JEFE DE LA OFICINA JURIDICA Y CONTRATACION DE LA ESE HOSPITAL
UNIVERSITARIO DE SINCELEJO E.S.E.

En cumplimiento de los dispuesto en el numeral 3 del artículo 32 de la ley 80 de 1993, inciso 2 del artículo 1 del decreto 2209 de 1998, artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 del 2015.

HACE CONSTAR QUE

Que de conformidad con los documentos que obran en el archivo de la oficina de contratación de la entidad, se encontró que **TATIANA BARRIOS ALVAREZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1102842023, ha suscrito con el HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELEJO E.S.E el siguiente contrato:

CONTRATO No.:	0114-2024
TIPO DE CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS.
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ABOGADO PARA LA DEFENSA JURÍDICA DE LOS INTERESES DE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE, DE ACUERDO CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE, IDONEIDAD E INTEGRIDAD ÉTICA Y PROFESIONAL, EN LOS PROCESOS JUDICIALES Y/O ADMINISTRATIVOS QUE SE LE ASIGNE.
OBLIGACIONES ESPECIFICAS	
1. Participar activamente en los procesos judiciales asignados del presente contrato para defender sus derechos y bienes como demandante, demandado, tercero interviniente, litisconsorte, coadyuvante y en general asistir e intervenir en todas las actuaciones procesales que corresponda realizar en el proceso conforme a la Ley. 2. Apoyo en Talento Humano, especialmente en la recopilación, selección y estudio de las disposiciones legales que tienen relación con el Sistema General de Seguridad Social en Salud – SGSSS, para poder emitir los conceptos que se requieran. 3. Fundamentar su actuación procesal en las normas constitucionales y legales vigentes, incluidos los Convenios y Tratados internacionales ratificados por Colombia y en la jurisprudencia y doctrina que le sea aplicable a la Entidad Estatal contratante. 4. Utilizar los mecanismos alternativos de resolución de conflictos (MASC) cuando a ello haya lugar con la previa y expresa autorización de la entidad Contratante. 5. Recomendar a la Entidad Estatal contratante las acciones derivadas de las conductas antijurídicas por parte de servidores y Entidades Estatales y del daño antijurídico generador de responsabilidad patrimonial para el Estado relacionados con los procesos a su cargo. 6. Actuar con la debida diligencia y eficiencia en el impulso de todas las actuaciones procesales, incluida la práctica de pruebas, colaborando de manera permanente con la Administración de justicia. 7. Cuando EL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELEJO E.S.E, sea demandado y se embarguen dineros u otro bien, los dineros que resulten desembargados después de cumplido el pago de este siempre y cuando no exista remanente dentro del proceso, es deber del ABOGADO hacer que el Juzgado los entregue al Hospital Universitario de Sincelejo E.S.E, para ello es su obligación, rendir informe detallado de este al Supervisor y al Gerente. 8. Utilizar todos los instrumentos de derecho sustancial y procesal disponibles para participar de manera diligente y oportuna dentro de cada actuación procesal y ejercer una defensa eficaz de los intereses de la Entidad Estatal contratante. 9. Validar la información de solicitudes de conciliación, procesos judiciales y trámites arbitrales a su cargo, que haya sido registrada en el Sistema por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado e informar a la Agencia, dentro de los 15 días siguientes al ingreso de la información, cualquier inconsistencia para su corrección.	

¡Un Hospital De Brazos Abiertos!



@Hospitaluniversitariosincelejo

Sede Principal
Dirección: Cra. 14 N°16B – 100
Calle la Pajuela
Teléfonos
(57-5) 2822405 - 2820305



@Hospitaluniversitariosincelejoese

Sede Unidad Materno Infantil
Calle 20 # 22 -31
Teléfono
(57-5) 282 8245 – 312 6216511



@Hussincelejo

Correo
contactenos@hospitaluniversitariosincelejo.gov.co
www.hospitaluniversitariosincelejo.gov.co

10. Incorporar el valor de la provisión contable de los procesos a su cargo, con una prioridad no superior a seis (6) meses, así como cada vez que se profiera una sentencia judicial sobre el mismo de conformidad con la metodología que se establezca para tal fin. 11. Rendir conceptos jurídicos y absolver consultas formuladas por los funcionarios del H.U.S., interpretación y aplicación de textos legales, jurisprudenciales y doctrinas tendientes a dar aplicación a los fundamentos jurídicos que sean dispuestas a las decisiones requeridas a favor de la entidad, asesorar en el área administrativa a la entidad contratante en: revisión de documentos relacionados con trámites administrativos, emisión de conceptos, absolución de consultas. 12. Proyectar actos administrativos, proyectar recursos y memoriales dirigidos a los despachos judiciales, proyectar respuestas a los derechos de petición. 13. Cuando deba acudir en representación de la entidad a una audiencia de conciliación, una vez recibida la citación de la misma, deberá con no menos de 10 días de antelación, solicitar el respectivo concepto del comité de conciliación. 14. Acreditar el pago de los aportes a que haya lugar en cumplimiento de la ley 789 de 2022 y ley 828 de 2003 en los términos que esta lo exija y mantenerse a paz y salvo con los mismos y demás que le asigne el supervisor del contrato y que tenga relación con el objeto contractual. 15. Entregar dentro de los dos (02) días siguientes a la firma del contrato el comprobante de pago de estampillas de que trata la ordenanza no. 043 de 2021.	
FECHA DE CELEBRACIÓN:	01 DE MAYO DE 2024.
VALOR DEL CONTRATO:	ONCE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$11.000.000)
PLAZO DE EJECUCIÓN:	EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO FUE POR DOS (2) MESES, CONTADOS A PARTIR DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO (ENTIÉNDASE EXPEDICIÓN DEL REGISTRO PRESUPUESTAL Y SUSCRIPCIÓN DE ACTA DE INICIO DEL CONTRATO)
FECHA DE INICIO:	01 DE MAYO DE 2024.
FECHA DE TERMINACION:	30 DE JUNIO DE 2024.
ESTADO:	EJECUTADO A SATISFACCIÓN.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado en Sincelejo, a los VEINTIUN (21) días de NOVIEMBRE de 2024.



MARGELIS TOVAR ARAUJO

Profesional Universitario con funciones
Delegadas de Jefe de jurídica y contratación.

Elaboró: MJHV/ Contratista Apoyo oficina jurídica y contratación

¡Un Hospital De Brazos Abiertos!



@Hospitaluniversitariosincelejo

Sede Principal
Dirección: Cra. 14 N°16B - 100
Calle la Pajuela
Teléfonos
(57-5) 2822405 - 2820305



@Hospitaluniveristariosincelejoese

Sede Unidad Materno Infantil
Calle 20 # 22 -31
Teléfono
(57-5) 282 8245 - 312 6216511



@Hussincelejo

Correo
contactenos@hospitaluniversitariosincelejo.gov.co
www.hospitaluniversitariosincelejo.gov.co

REF. 140-555-2024

EL SUSCRITO JEFE DE LA OFICINA JURIDICA Y CONTRATACION DE LA ESE HOSPITAL
UNIVERSITARIO DE SINCELEJO E.S.E.

En cumplimiento de los dispuesto en el numeral 3 del artículo 32 de la ley 80 de 1993, inciso 2 del artículo 1 del decreto 2209 de 1998, articulo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 del 2015.

HACE CONSTAR QUE

Que de conformidad con los documentos que obran en el archivo de la oficina de contratación de la entidad, se encontró que **TATIANA BARRIOS ALVAREZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1102842023, ha suscrito con el HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELEJO E.S.E el siguiente contrato:

CONTRATO No.:	0049-2024
TIPO DE CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS.
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ABOGADO PARA LA DEFENSA JURÍDICA DE LOS INTERESES DE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE, DE ACUERDO CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE, IDONEIDAD E INTEGRIDAD ÉTICA Y PROFESIONAL, EN LOS PROCESOS JUDICIALES Y/O ADMINISTRATIVOS QUE SE LE ASIGNE.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS

1. Participar activamente en los procesos judiciales asignados del presente contrato para defender sus derechos y bienes como demandante, demandado, tercero interviniente, litisconsorte, coadyuvante y en general asistir e intervenir en todas las actuaciones procesales que corresponda realizar en el proceso conforme a la Ley.
2. Apoyo en Talento Humano, especialmente en la recopilación, selección y estudio de las disposiciones legales que tienen relación con el Sistema General de Seguridad Social en Salud – SGSSS, para poder emitir los conceptos que se requieran.
3. Fundamentar su actuación procesal en las normas constitucionales y legales vigentes, incluidos los Convenios y Tratados internacionales ratificados por Colombia y en la jurisprudencia y doctrina que le sea aplicable a la Entidad Estatal contratante.
4. Utilizar los mecanismos alternativos de resolución de conflictos (MASC) cuando a ello haya lugar con la previa y expresa autorización de la entidad Contratante.
5. Recomendar a la Entidad Estatal contratante las acciones derivadas de las conductas antijurídicas por parte de servidores y Entidades Estatales y del daño antijurídico generador de responsabilidad patrimonial para el Estado relacionados con los procesos a su cargo.
6. Actuar con la debida diligencia y eficiencia en el impulso de todas las actuaciones procesales, incluida la práctica de pruebas, colaborando de manera permanente con la Administración de justicia.
7. Cuando EL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELEJO E.S.E, sea demandado y se embarguen dineros u otro bien, los dineros que resulten desembargados después de cumplido el pago de este siempre y cuando no exista remanente dentro del proceso, es deber del ABOGADO hacer que el Juzgado los entregue al Hospital Universitario de Sincelejo E.S.E, para ello es su obligación, rendir informe detallado de este al Supervisor y al Gerente.
8. Utilizar todos los instrumentos de derecho sustancial y procesal disponibles para participar de manera diligente y oportuna dentro de cada actuación procesal y ejercer una defensa eficaz de los intereses de la Entidad Estatal contratante.
9. Validar la información de solicitudes de conciliación, procesos judiciales y trámites arbitrales a su cargo, que haya sido registrada en el Sistema por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado e informar a la Agencia, dentro de los 15 días siguientes al ingreso de la información, cualquier inconsistencia para su corrección.
10. Incorporar el valor de la provisión contable de los procesos a su cargo, con una prioridad no superior a seis (6) meses, así como cada vez que se profiera una sentencia judicial sobre el mismo de conformidad con la metodología que se establezca para tal fin.

¡Un Hospital De Brazos Abiertos!



@Hospitaluniversitariosincelejo

Sede Principal
Dirección: Cra. 14 N°16B – 100
Calle la Pajuela
Teléfonos
(57-5) 2822405 - 2820305



@Hospitaluniveristariosincelejoese

Sede Unidad Materno Infantil
Calle 20 # 22 -31
Teléfono
(57-5) 282 8245 – 312 6216511



@Hussincelejo

Correo
contactenos@hospitaluniversitariosincelejo.gov.co
www.hospitaluniversitariosincelejo.gov.co

11. Rendir conceptos jurídicos y absolver consultas formuladas por los funcionarios del H.U.S., interpretación y aplicación de textos legales, jurisprudenciales y doctrinas tendientes a dar aplicación a los fundamentos jurídicos que sean dispuestas a las decisiones requeridas a favor de la entidad, asesorar en el área administrativa a la entidad contratante en: revisión de documentos relacionados con trámites administrativos, emisión de conceptos, absolución de consultas. 12. Proyectar actos administrativos, proyectar recursos y memoriales dirigidos a los despachos judiciales, proyectar respuestas a los derechos de petición. 13. Cuando deba acudir en representación de la entidad a una audiencia de conciliación, una vez recibida la citación de la misma, deberá con no menos de 10 días de antelación, solicitar el respectivo concepto del comité de conciliación. 14. Acreditar el pago de los aportes a que haya lugar en cumplimiento de la ley 789 de 2022 y ley 828 de 2003 en los términos que esta lo exija y mantenerse a paz y salvo con los mismos y demás que le asigne el supervisor del contrato y que tenga relación con el objeto contractual. 15. Entregar dentro de los dos (02) días siguientes a la firma del contrato el comprobante de pago de estampillas de que trata la ordenanza no. 043 de 2021.	
FECHA DE CELEBRACIÓN:	09 DE ENERO DE 2024.
VALOR DEL CONTRATO:	DIECISEIS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$16.800.000)
PLAZO DE EJECUCIÓN:	EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO SERÁ A PARTIR DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO (ENTIÉNDASE EXPEDICIÓN DEL REGISTRO PRESUPUESTAL Y SUSCRIPCIÓN DE ACTA DE INICIO DEL CONTRATO) HASTA EL 30 DE ABRIL DE 2024.
FECHA DE INICIO:	09 DE ENERO DE 2024.
FECHA DE TERMINACION:	30 DE ABRIL DE 2024.
ESTADO:	EJECUTADO A SATISFACCIÓN.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado en Sincelejo, a los VEINTIUN (21) días de NOVIEMBRE de 2024.



MARGELIS TOVAR ARAUJO
Profesional Universitario con funciones
Delegadas de Jefe de jurídica y contratación.

Elaboró: MJHV / Contratista Apoyo oficina jurídica y contratación. 

¡Un Hospital De Brazos Abiertos!

REF. 140-554-2024

EL SUSCRITO JEFE DE LA OFICINA JURIDICA Y CONTRATACION DE LA ESE HOSPITAL
UNIVERSITARIO DE SINCELEJO E.S.E.

En cumplimiento de los dispuesto en el numeral 3 del artículo 32 de la ley 80 de 1993, inciso 2 del artículo 1 del decreto 2209 de 1998, artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 del 2015.

HACE CONSTAR QUE

Que de conformidad con los documentos que obran en el archivo de la oficina de contratación de la entidad, se encontró que **TATIANA BARRIOS ALVAREZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1102842023, ha suscrito con el HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELEJO E.S.E el siguiente contrato:

CONTRATO No.:	0427-2023
TIPO DE CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS.
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ABOGADO PARA LA DEFENSA JURÍDICA DE LOS INTERESES DE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE, DE ACUERDO CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE, IDONEIDAD E INTEGRIDAD ÉTICA Y PROFESIONAL, EN LOS PROCESOS JUDICIALES Y/O ADMINISTRATIVOS QUE SE LE ASIGNE.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS

1. Participar activamente en los procesos judiciales asignados del presente contrato para defender sus derechos y bienes como demandante, demandado, tercero interviniente, litisconsorte, coadyuvante y en general asistir e intervenir en todas las actuaciones procesales que corresponda realizar en el proceso conforme a la Ley.
2. Apoyo en Talento Humano, especialmente en la recopilación, selección y estudio de las disposiciones legales que tienen relación con el Sistema General de Seguridad Social en Salud – SGSSS, para poder emitir los conceptos que se requieran.
3. Fundamentar su actuación procesal en las normas constitucionales y legales vigentes, incluidos los Convenios y Tratados internacionales ratificados por Colombia y en la jurisprudencia y doctrina que le sea aplicable a la Entidad Estatal contratante.
4. Utilizar los mecanismos alternativos de resolución de conflictos (MASC) cuando a ello haya lugar con la previa y expresa autorización de la entidad Contratante.
5. Recomendar a la Entidad Estatal contratante las acciones derivadas de las conductas antijurídicas por parte de servidores y Entidades Estatales y del daño antijurídico generador de responsabilidad patrimonial para el Estado relacionados con los procesos a su cargo.
6. Actuar con la debida diligencia y eficiencia en el impulso de todas las actuaciones procesales, incluida la práctica de pruebas, colaborando de manera permanente con la Administración de justicia.
7. Cuando EL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELEJO E.S.E, sea demandado y se embarguen dineros u otro bien, los dineros que resulten desembargados después de cumplido el pago de este siempre y cuando no exista remanente dentro del proceso, es deber del ABOGADO hacer que el Juzgado los entregue al Hospital Universitario de Sincelejo E.S.E, para ello es su obligación, rendir informe detallado de este al Supervisor y al Gerente.
8. Utilizar todos los instrumentos de derecho sustancial y procesal disponibles para participar de manera diligente y oportuna dentro de cada actuación procesal y ejercer una defensa eficaz de los intereses de la Entidad Estatal contratante.
9. Validar la información de solicitudes de conciliación, procesos judiciales y trámites arbitrales a su cargo, que haya sido registrada en el Sistema por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado e informar a la Agencia, dentro de los 15 días siguientes al ingreso de la información, cualquier inconsistencia para su corrección.
10. Incorporar el valor de la provisión contable de los procesos a su cargo, con una prioridad no superior a seis (6) meses, así como cada vez que se profiera una sentencia judicial sobre el mismo de conformidad con la metodología que se establezca para tal fin.

¡Un Hospital De Brazos Abiertos!



@Hospitaluniversitariosincelejo

Sede Principal
Dirección: Cra. 14 N°16B – 100
Calle la Pajuela
Teléfonos
(57-5) 2822405 - 2820305



@Hospitaluniversitariosincelejoese

Sede Unidad Materno Infantil
Calle 20 # 22 -31
Teléfono
(57-5) 282 8245 – 312 6216511



@Hussincelejo

Correo
contactenos@hospitaluniversitariosincelejo.gov.co
www.hospitaluniversitariosincelejo.gov.co

11. Rendir conceptos jurídicos y absolver consultas formuladas por los funcionarios del H.U.S., interpretación y aplicación de textos legales, jurisprudenciales y doctrinas tendientes a dar aplicación a los fundamentos jurídicos que sean dispuestas a las decisiones requeridas a favor de la entidad, asesorar en el área administrativa a la entidad contratante en: revisión de documentos relacionados con trámites administrativos, emisión de conceptos, absolución de consultas.	
12. Proyectar actos administrativos, proyectar recursos y memoriales dirigidos a los despachos judiciales, proyectar respuestas a los derechos de petición.	
13. Cuando deba acudir en representación de la entidad a una audiencia de conciliación, una vez recibida la citación de la misma, deberá con no menos de 10 días de antelación, solicitar el respectivo concepto del comité de conciliación.	
14. Acreditar el pago de los aportes a que haya lugar en cumplimiento de la ley 789 de 2022 y ley 828 de 2003 en los términos que esta lo exija y mantenerse a paz y salvo con los mismos y demás que le asigne el supervisor del contrato y que tenga relación con el objeto del contrato	
15. ENTREGAR DENTRO DE LOS DOS (02) DÍAS SIGUIENTES A LA FIRMA DEL CONTRATO EL COMPROBANTE DE PAGO DE ESTAMPILLAS DE QUE TRATA LA ORDENANZA NO. 043 DE 2021.	
FECHA DE CELEBRACIÓN:	01 DE SEPTIEMBRE DE 2023.
VALOR DEL CONTRATO:	TRECE MILLONES QUINIENTOS MI PESOS M/CTE (\$13.500.000)
PLAZO DE EJECUCIÓN:	TRES (3) MESES
FECHA DE INICIO:	01 DE SEPTIEMBRE DE 2023.
FECHA DE TERMINACION:	30 DE NOVIEMBRE DE 2023.
ESTADO:	EJECUTADO A SATISFACCIÓN.

OTRO SI No. 001 DE CONTRATO 0427-2023	
FECHA DE CELEBRACIÓN:	29 DE NOVIEMBRE DE 2023.
VALOR DEL CONTRATO:	CUATRO MILLONES QUINIENTOS MI PESOS M/CTE (\$4.500.000)
PLAZO DE EJECUCIÓN:	UN (1) MESES
FECHA DE INICIO:	01 DE DICIEMBRE DE 2023.
FECHA DE TERMINACION:	31 DE DICIEMBRE DE 2023.
ESTADO:	EJECUTADO A SATISFACCIÓN.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado en Sincelejo, a los VEINTIUN (21) días de NOVIEMBRE de 2024.



MARGELIS TOJAR ARAUJO

Profesional Universitario con funciones
Delegadas de Jefe de jurídica y contratación.

Elaboró: DTC / Asesor oficina jurídica y contratación.

REF. 140-553-2024

EL SUSCRITO JEFE DE LA OFICINA JURIDICA Y CONTRATACION DE LA ESE HOSPITAL
UNIVERSITARIO DE SINCELEJO E.S.E.

En cumplimiento de los dispuesto en el numeral 3 del artículo 32 de la ley 80 de 1993, inciso 2 del artículo 1 del decreto 2209 de 1998, articulo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 del 2015.

HACE CONSTAR QUE

Que de conformidad con los documentos que obran en el archivo de la oficina de contratación de la entidad, se encontró que **TATIANA BARRIOS ALVAREZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1102842023, ha suscrito con el HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELEJO E.S.E el siguiente contrato:

CONTRATO No.:	0315-2023
TIPO DE CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS.
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ABOGADO PARA LA DEFENSA JURÍDICA DE LOS INTERESES DE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE, DE ACUERDO CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE, IDONEIDAD E INTEGRIDAD ÉTICA Y PROFESIONAL, EN LOS PROCESOS JUDICIALES Y/O ADMINISTRATIVOS QUE SE LE ASIGNE.
OBLIGACIONES ESPECIFICAS	
A. Participar activamente en los procesos judiciales asignados del presente contrato para defender sus derechos y bienes como demandante, demandado, tercero interviniente, litisconsorte, coadyuvante y en general asistir e intervenir en todas las actuaciones procesales que corresponda realizar en el proceso conforme a la Ley. B. Apoyo en Talento Humano, especialmente en la recopilación, selección y estudio de las disposiciones legales que tienen relación con el Sistema General de Seguridad Social en Salud – SGSSS, para poder emitir los conceptos que se requieran. C. Fundamentar su actuación procesal en las normas constitucionales y legales vigentes, incluidos los Convenios y Tratados internacionales ratificados por Colombia y en la jurisprudencia y doctrina que le sea aplicable a la Entidad Estatal contratante. D. Utilizar los mecanismos alternativos de resolución de conflictos (MASC) cuando a ello haya lugar con la previa y expresa autorización de la entidad Contratante. E. Recomendar a la Entidad Estatal contratante las acciones derivadas de las conductas antijurídicas por parte de servidores y Entidades Estatales y del daño antijurídico generador de responsabilidad patrimonial para el Estado relacionados con los procesos a su cargo. F. Actuar con la debida diligencia y eficiencia en el impulso de todas las actuaciones procesales, incluida la práctica de pruebas, colaborando de manera permanente con la Administración de justicia. G. Cuando EL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELEJO E.S.E, sea demandado y se embarguen dineros u otro bien, los dineros que resulten desembargados después de cumplido el pago de este siempre y cuando no exista remanente dentro del proceso, es deber del ABOGADO hacer que el Juzgado los entregue al Hospital Universitario de Sincelejo E.S.E, para ello es su obligación, rendir informe detallado de este al Supervisor y al Gerente. H. Utilizar todos los instrumentos de derecho sustancial y procesal disponibles para participar de manera diligente y oportuna dentro de cada actuación procesal y ejercer una defensa eficaz de los intereses de la Entidad Estatal contratante. I. Validar la información de solicitudes de conciliación, procesos judiciales y trámites arbitrales a su cargo, que haya sido registrada en el Sistema por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado e informar a la Agencia, dentro de los 15 días siguientes al ingreso de la información, cualquier inconsistencia para su corrección.	

¡Un Hospital De Brazos Abiertos!



@Hospitaluniversitariosincelejo

Sede Principal
Dirección: Cra. 14 N°16B – 100
Calle la Pajuela
Teléfonos
(57-5) 2822405 - 2820305



@Hospitaluniveristariosincelejoese

Sede Unidad Materno Infantil
Calle 20 # 22 -31
Teléfono
(57-5) 282 8245 – 312 6216511



@Hussincelejo

Correo
contactenos@hospitaluniversitariosincelejo.gov.co
www.hospitaluniversitariosincelejo.gov.co

J. Incorporar el valor de la provisión contable de los procesos a su cargo, con una prioridad no superior a seis (6) meses, así como cada vez que se profiera una sentencia judicial sobre el mismo de conformidad con la metodología que se establezca para tal fin. K. Rendir conceptos jurídicos y absolver consultas formuladas por los funcionarios del H.U.S., interpretación y aplicación de textos legales, jurisprudenciales y doctrinas tendientes a dar aplicación a los fundamentos jurídicos que sean dispuestas a las decisiones requeridas a favor de la entidad, asesorar en el área administrativa a la entidad contratante en: revisión de documentos relacionados con trámites administrativos, emisión de conceptos, absolución de consultas. L. Proyectar actos administrativos, proyectar recursos y memoriales dirigidos a los despachos judiciales, proyectar respuestas a los derechos de petición. M. Cuando deba acudir en representación de la entidad a una audiencia de conciliación, una vez recibida la citación de la misma, deberá con no menos de 10 días de antelación, solicitar el respectivo concepto del comité de conciliación. N. Acreditar el pago de los aportes a que haya lugar en cumplimiento de la ley 789 de 2022 y ley 828 de 2003 en los términos que esta lo exija y mantenerse a paz y salvo con los mismos y demás que le asigne el supervisor del contrato y que tenga relación con el objeto contractual. O. Entregar dentro de los dos (02) días siguientes a la firma del contrato el comprobante de pago de estampillas de que trata la ordenanza no. 043 de 2021.	
FECHA DE CELEBRACIÓN:	04 DE JULIO DE 2023.
VALOR DEL CONTRATO:	SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$7.000.000)
PLAZO DE EJECUCIÓN:	EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO SERÁ A PARTIR DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO (ENTIÉNDASE EXPEDICIÓN DEL REGISTRO PRESUPUESTAL Y SUSCRIPCIÓN DE ACTA DE INICIO DEL CONTRATO) HASTA EL 31 DE AGOSTO DE 2023.
FECHA DE INICIO:	04 DE JULIO DE 2023.
FECHA DE TERMINACION:	31 DE AGOSTO DE 2023.
ESTADO:	EJECUTADO A SATISFACCIÓN.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado en Sincelejo, a los VEINTIUN (21) días de NOVIEMBRE de 2024.



MARGELIS TOVAR ARAUJO

Profesional Universitario con funciones
Delegadas de Jefe de jurídica y contratación.

Elaboró: DTC / Asesor oficina jurídica y contratación. 

REF. 140-552-2024

EL SUSCRITO JEFE DE LA OFICINA JURIDICA Y CONTRATACION DE LA ESE HOSPITAL
UNIVERSITARIO DE SINCELEJO E.S.E.

En cumplimiento de los dispuesto en el numeral 3 del artículo 32 de la ley 80 de 1993, inciso 2 del artículo 1 del decreto 2209 de 1998, articulo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 del 2015.

HACE CONSTAR QUE

Que de conformidad con los documentos que obran en el archivo de la oficina de contratación de la entidad, se encontró que **TATIANA BARRIOS ALVAREZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1102842023, ha suscrito con el HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELEJO E.S.E el siguiente contrato:

CONTRATO No.:	0227-2023
TIPO DE CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS.
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ABOGADO PARA LA DEFENSA JURÍDICA DE LOS INTERESES DE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE, DE ACUERDO CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE, IDONEIDAD E INTEGRIDAD ÉTICA Y PROFESIONAL, EN LOS PROCESOS JUDICIALES Y/O ADMINISTRATIVOS QUE SE LE ASIGNE.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS

1. Participar activamente en los procesos judiciales asignados del presente contrato para defender sus derechos y bienes como demandante, demandado, tercero interviniente, litisconsorte, coadyuvante y en general asistir e intervenir en todas las actuaciones procesales que corresponda realizar en el proceso conforme a la Ley.
2. Apoyo en Talento Humano, especialmente en la recopilación, selección y estudio de las disposiciones legales que tienen relación con el Sistema General de Seguridad Social en Salud – SGSSS, para poder emitir los conceptos que se requieran.
3. Fundamentar su actuación procesal en las normas constitucionales y legales vigentes, incluidos los Convenios y Tratados internacionales ratificados por Colombia y en la jurisprudencia y doctrina que le sea aplicable a la Entidad Estatal contratante.
4. Utilizar los mecanismos alternativos de resolución de conflictos (MASC) cuando a ello haya lugar con la previa y expresa autorización de la entidad Contratante.
5. Recomendar a la Entidad Estatal contratante las acciones derivadas de las conductas antijurídicas por parte de servidores y Entidades Estatales y del daño antijurídico generador de responsabilidad patrimonial para el Estado relacionados con los procesos a su cargo.
6. Actuar con la debida diligencia y eficiencia en el impulso de todas las actuaciones procesales, incluida la práctica de pruebas, colaborando de manera permanente con la Administración de justicia.
7. Cuando EL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELEJO E.S.E, sea demandado y se embarguen dineros u otro bien, los dineros que resulten desembargados después de cumplido el pago de este siempre y cuando no exista remanente dentro del proceso, es deber del ABOGADO hacer que el Juzgado los entregue al Hospital Universitario de Sincelejo E.S.E, para ello es su obligación, rendir informe detallado de este al Supervisor y al Gerente.
8. Utilizar todos los instrumentos de derecho sustancial y procesal disponibles para participar de manera diligente y oportuna dentro de cada actuación procesal y ejercer una defensa eficaz de los intereses de la Entidad Estatal contratante.
9. Validar la información de solicitudes de conciliación, procesos judiciales y trámites arbitrales a su cargo, que haya sido registrada en el Sistema por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado e informar a la Agencia, dentro de los 15 días siguientes al ingreso de la información, cualquier inconsistencia para su corrección.
10. Incorporar el valor de la provisión contable de los procesos a su cargo, con una prioridad no superior a seis (6) meses, así como cada vez que se profiera una sentencia judicial sobre el mismo de conformidad con la metodología que se establezca para tal fin.
11. Rendir conceptos jurídicos y absolver consultas formuladas por los funcionarios del H.U.S., interpretación y aplicación de textos legales, jurisprudenciales y doctrinas tendientes a dar aplicación a los fundamentos

¡Un Hospital De Brazos Abiertos!



@Hospitaluniversitariosincelejo

Sede Principal
Dirección: Cra. 14 N°16B - 100
Calle la Pajuela
Teléfonos
(57-5) 2822405 - 2820305



@Hospitaluniveristariosincelejoese

Sede Unidad Materno Infantil
Calle 20 # 22 -31
Teléfono
(57-5) 282 8245 - 312 6216511



@Hussincelejo

Correo
contactenos@hospitaluniversitariosincelejo.gov.co
www.hospitaluniversitariosincelejo.gov.co

jurídicos que sean dispuestas a las decisiones requeridas a favor de la entidad, asesorar en el área administrativa a la entidad contratante en: revisión de documentos relacionados con trámites administrativos, emisión de conceptos, absolución de consultas.	
12.	Proyectar actos administrativos, proyectar recursos y memoriales dirigidos a los despachos judiciales, proyectar respuestas a los derechos de petición.
13.	Cuando deba acudir en representación de la entidad a una audiencia de conciliación, una vez recibida la citación de la misma, deberá con no menos de 10 días de antelación, solicitar el respectivo concepto del comité de conciliación.
14.	Acreditar el pago de los aportes a que haya lugar en cumplimiento de la ley 789 de 2022 y ley 828 de 2003 en los términos que esta lo exija y mantenerse a paz y salvo con los mismos y demás que le asigne el supervisor del contrato y que tenga relación con el objeto contractual.
15.	Entregar dentro de los dos (02) días siguientes a la firma del contrato el comprobante de pago de estampillas de que trata la ordenanza no. 043 de 2021.
FECHA DE CELEBRACIÓN:	09 DE ABRIL DE 2023.
VALOR DEL CONTRATO:	NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$9.450.000)
PLAZO DE EJECUCIÓN:	El plazo de ejecución del contrato será a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato (entiéndase expedición del registro presupuestal y Suscripción de acta de inicio del contrato) hasta el 30 de junio de 2023
FECHA DE INICIO:	09 DE ABRIL DE 2023.
FECHA DE TERMINACION:	30 DE JUNIO DE 2023.
ESTADO:	EJECUTADO A SATISFACCIÓN.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado en Sincelejo, a los VEINTIUNO (21) días de NOVIEMBRE de 2024.



MARGELIS TOVAR ARAUJO

Profesional Universitario con funciones
Delegadas de Jefe de jurídica y contratación.

Elaboró: MJHV / Contratista apoyo oficina jurídica y contratación.

¡Un Hospital De Brazos Abiertos!

 @Hospitaluniversitariosincelejo

Sede Principal

Dirección: Cra. 14 N°16B - 100

Calle la Pajuela

Teléfonos

(57-5) 2822405 - 2820305

 @Hospitaluniveristariosincelejoese

Sede Unidad Materno Infantil

Calle 20 # 22 -31

Teléfono

(57-5) 282 8245 - 312 6216511

 @Hussincelejo

Correo

contactenos@hospitaluniversitariosincelejo.gov.co

www.hospitaluniversitariosincelejo.gov.co

REF. 140- 551-2024

EL SUSCRITO JEFE DE LA OFICINA JURIDICA Y CONTRATACION DE LA ESE HOSPITAL
UNIVERSITARIO DE SINCELEJO E.S.E.

En cumplimiento de los dispuesto en el numeral 3 del artículo 32 de la ley 80 de 1993, inciso 2 del artículo 1 del decreto 2209 de 1998, artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 del 2015.

HACE CONSTAR QUE

Que de conformidad con los documentos que obran en el archivo de la oficina de contratación de la entidad, se encontró que **TATIANA BARRIOS ALVAREZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1102842023, ha suscrito con el HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELEJO E.S.E el siguiente contrato:

CONTRATO No.:	00128-2023
TIPO DE CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS.
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ABOGADO PARA LA DEFENSA JURÍDICA DE LOS INTERESES DE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE, DE ACUERDO CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE, IDONEIDAD E INTEGRIDAD ÉTICA Y PROFESIONAL, EN LOS PROCESOS JUDICIALES Y/O ADM.
OBLIGACIONES ESPECIFICAS 1. Participar activamente en los procesos judiciales asignados del presente contrato para defender sus derechos y bienes como demandante, demandado, tercero interviniente, litisconsorte, coadyuvante y en general asistir e intervenir en todas las actuaciones procesales que corresponda realizar en el proceso conforme a la Ley. 2. Apoyo en Talento Humano, especialmente en la recopilación, selección y estudio de las disposiciones legales que tienen relación con el Sistema General de Seguridad Social en Salud – SGSSS, para poder emitir los conceptos que se requieran. 3. Fundamentar su actuación procesal en las normas constitucionales y legales vigentes, incluidos los Convenios y Tratados internacionales ratificados por Colombia y en la jurisprudencia y doctrina que le sea aplicable a la Entidad Estatal contratante. 4. Utilizar los mecanismos alternativos de resolución de conflictos (MASC) cuando a ello haya lugar con la previa y expresa autorización de la entidad Contratante. 5. Recomendar a la Entidad Estatal contratante las acciones derivadas de las conductas antijurídicas por parte de servidores y Entidades Estatales y del daño antijurídico generador de responsabilidad patrimonial para el Estado relacionados con los procesos a su cargo. 6. Actuar con la debida diligencia y eficiencia en el impulso de todas las actuaciones procesales, incluida la práctica de pruebas, colaborando de manera permanente con la Administración de justicia. 7. Cuando EL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELEJO E.S.E, sea demandado y se embarguen dineros u otro bien, los dineros que resulten desembargados después de cumplido el pago de este siempre y cuando no exista remanente dentro del proceso, es deber del ABOGADO hacer que el Juzgado los entregue al Hospital Universitario de Sincelejo E.S.E, para ello es su obligación, rendir informe detallado de este al Supervisor y al Gerente. 8. Utilizar todos los instrumentos de derecho sustancial y procesal disponibles para participar de manera diligente y oportuna dentro de cada actuación procesal y ejercer una defensa eficaz de los intereses de la Entidad Estatal contratante. 9. Validar la información de solicitudes de conciliación, procesos judiciales y trámites arbitrales a su cargo, que haya sido registrada en el Sistema por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado e informar a la Agencia, dentro de los 15 días siguientes al ingreso de la información, cualquier inconsistencia para su corrección. 10. Incorporar el valor de la provisión contable de los procesos a su cargo, con una prioridad no superior a seis (6) meses, así como cada vez que se profiera una sentencia judicial sobre el mismo de conformidad con la metodología que se establezca para tal fin. 11. Rendir conceptos jurídicos y absolver consultas formuladas por los funcionarios del H.U.S., interpretación y aplicación de textos legales, jurisprudenciales y doctrinas tendientes a dar aplicación a los fundamentos	

¡Un Hospital De Brazos Abiertos!



@Hospitaluniversitariosincelejo

Sede Principal
Dirección: Cra. 14 N°16B – 100
Calle la Pajuela
Teléfonos
(57-5) 2822405 - 2820305



@Hospitaluniversitariosincelejoese

Sede Unidad Materno Infantil
Calle 20 # 22 -31
Teléfono
(57-5) 282 8245 – 312 6216511

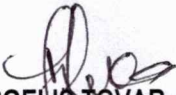


@Hussincelejo

Correo
contactenos@hospitaluniversitariosincelejo.gov.co
www.hospitaluniversitariosincelejo.gov.co

jurídicos que sean dispuestas a las decisiones requeridas a favor de la entidad, asesorar en el área administrativa a la entidad contratante en: revisión de documentos relacionados con trámites administrativos, emisión de conceptos, absolución de consultas. 12. Proyectar actos administrativos, proyectar recursos y memoriales dirigidos a los despachos judiciales, proyectar respuestas a los derechos de petición. 13. Cuando deba acudir en representación de la entidad a una audiencia de conciliación, una vez recibida la citación de la misma, deberá con no menos de 10 días de antelación, solicitar el respectivo concepto del comité de conciliación. 14. Acreditar el pago de los aportes a que haya lugar en cumplimiento de la ley 789 de 2022 y ley 828 de 2003 en los términos que esta lo exija y mantenerse a paz y salvo con los mismos y demás que le asigne el supervisor del contrato y que tenga relación con el objeto contractual. 15. Entregar dentro de los dos (02) días siguientes a la firma del contrato el comprobante de pago de estampillas de que trata la ordenanza no. 043 de 2021.	
FECHA DE CELEBRACIÓN:	25 DE ENERO DE 2023.
VALOR DEL CONTRATO:	SIETE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$7.700.000)
PLAZO DE EJECUCIÓN:	EL PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO SERÁ A PARTIR DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACION Y EJECUCION DEL CONTRATO (ENTIENDASE EXPEDICION DEL REGISTRO PRESUPUESTAL Y SUSCRIPCION DE ACTA DE INICIO DEL CONTRATO) HASTA EL 31 DE MARZO DE 2023.
FECHA DE INICIO:	25 DE ENERO DE 2023.
FECHA DE TERMINACION:	31 DE MARZO DE 2023.
ESTADO:	EJECUTADO A SATISFACCIÓN.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado en Sincelejo, a los VEINTIUN (21) días de NOVIEMBRE de 2024.



MARGELIS TOVAR ARAUJO

Profesional Universitario con funciones

Delegadas de Jefe de jurídica y contratación.

Elaboró: MJHV/ Contratista de apoyo oficina jurídica y contratación



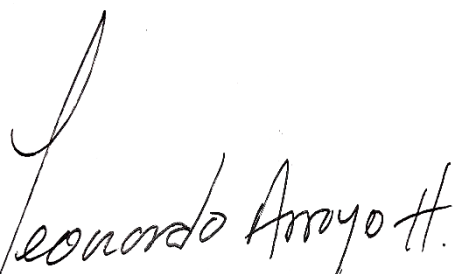
¡Un Hospital De Brazos Abiertos!

**EL REPRESENTANTE LEGAL DE CORREA Y AROYO ABOGADOS Y
ASOCIADOS S.A.S.**

HACE CONSTAR QUE:

El señor **TATIANA BARRIOS ALVAREZ**, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.102.842.023 de Sincelejo (Sucre), labora mediante contrato de prestación de Servicios en la firma CORREA Y AROYO ABOGADOS Y ASOCIADOS S.A.S. identificada con el NIT: 901450581-6, desde el 03 de Marzo de 2021 hasta el 30 de Diciembre de 2022, desempeñando el cargo de ABOGADO ASESOR, ejerciendo funciones tales como presentación y contestación de demandas, proyección de acciones de tutelas, derechos de petición, memoriales y atención al público.

La presente se expide a solicitud del interesado a los dieciséis (16) días del mes de Enero de 2022.



LEONARDO RAFAEL ARROYO HERNANDEZ
C.C. 1.102.864.859 de Sincelejo
Representante Legal
cyaabogados2020@gmail.com
Cel. 3207492762

A QUIEN INTERESE

Por medio del presente me permito certificar que la señora **TATIANA BARRIOS ALVALEZ**, quien se identifica con cedula de ciudadanía N° 1.102.842.023 de Sincelejo – Sucre, presto sus servicios como **DEPENDIENTE JUDICIAL**, cumpliendo funciones como:

- Proyectar demandas, respuestas a demandas, apelaciones, memoriales, respuestas a las solicitudes, consultas, derechos de peticiones, recursos, tutelas y demás acciones constituciones que en el ejercicio se presenten.
- Proyectar y/o revisar actos que se presenten en los diferentes procesos.
- Verificar el cumplimiento de requisitos de la ley y documentos exigidos y determinados por la ley.

Todo lo mencionado acorde a las actividades que se desarrollaron entre el 10 de enero de 2019 hasta el 16 de febrero de 2021, cumpliendo con responsabilidad y compromiso todas las labores.

Para mayor constancia se firma hoy 25 de febrero de 2021

De usted, atentamente,


ADRIANA CRISTINA CORONADO GONZALEZ
C.C. No 1.122.405.583 expedida en San Juan del Cesar (La Guajira)
T.P. N° 251.311 del Honorable Consejo Superior de la Judicatura



KAREN PATRICIA MARTÍNEZ ÁLVAREZ
ABOGADA

Compromiso Inquebrantable

Celular: 3107328376

Email: Karenalvarezmar555@gmail.com

A QUIEN LE INTERESE:

Por medio de la presente me permito certificar que la señora **TATIANA BARRIOS ALVAREZ**, quien se identifica con cedula de ciudadanía número 1.102.842.023 expedida en Sincelejo – Sucre, fue mi **ASISTENTE JUDICIAL**, cumpliendo funciones como proyectar demandas, memoriales, recursos, respuestas a demandas, proyectar y presentar tutelas, revisión de expedientes y similares, las cuales desarrolló en mi oficina de abogados, desde el día 20 de febrero de 2018 hasta el 19 de diciembre de 2018, en un horario de 8:00 am a 12:00 m y de 2:00 a 6:00 pm, cumpliendo a cabalidad con todas sus funciones y labores encomendadas, con un amplio sentido de pertenencia y excelente relación laboral.

Para constancia se firma el día once (11) de enero de dos mil diecinueve (2019) en la ciudad de Sincelejo – Sucre.


Karen Patricia Martinez Alvarez
C.C. 1.102.586.237 de Sfo
T.P No. 293.060 del C.S de la J.

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 23 de diciembre de 2025, a las 13:48:19, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1102842023
Código de Verificación	1102842023251223134819

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HELENA PATRICIA GARCÍA MAYA
Contralora Delegada EF

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 286813762



PIB
13:49:42
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 23 de diciembre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) TATIANA BARRIOS ALVAREZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1102842023:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 01:54:04 PM horas del 23/12/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **1102842023**

Apellidos y Nombres: **BARRIOS ALVAREZ TATIANA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado #
75 – 25 barrio Modelia,
Bogotá D.C.
Atención administrativa:
Lunes a Viernes 8:00 am a
12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al
ciudadano: 5159700 ext.
30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910
112
E-mail: dijin.araic-
atc@policia.gov.co



Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único de
Contratación



GOV.CO





Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 23/12/2025 01:52:37 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **1102842023** y Nombre: **TATIANA BARRIOS ALVAREZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **130702162** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Búsqueda

 Imprimir

Información

515 9000



**Dios y
Patria**

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112



**COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA**

 **GOV.CO**

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 13:56:05 horas del 23/12/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1102842023**,
Apellidos y Nombres **BARRIOS ALVAREZ TATIANA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **CONCEJO DE SINCELEJO**, con NIT **823000135-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la [Ley 1918 del 12/07/2018](#) *“por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones”* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *“por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018”*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

<https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta>



MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1102842023 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 23/12/2025 01:57 PM



Código Verificación: **FCQJX8YVS1**

Válida hasta: **23/03/2026**

Dirección de Gobierno Digital

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

FORMULARIO UNICO
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS
Y ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA
PERSONA NATURAL
(LEY 190 DE 1995)

ENTIDAD RECEPTORA

1. DECLARACION JURAMENTADA

1.1. DE BIENES Y RENTAS

YO, TATIANA BARRIOS ALVAREZ

IDENTIFICADO CON: C.C. X C.E. T.I. N° 1.102.842.023 CON DOMICILIO PRINCIPAL EN:

País COLOMBIA Departamento SUCRE Municipio SINCELEJO

Dirección CALLE 28 A # 10 - 28 Teléfonos 3012761231

Y TENIENDO COMO PARIENTES DE PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD A:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PARENTESCO

DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 122, INCISO 3°, DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE COLOMBIA Y EN LOS ARTICULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995, PARA TOMAR POSESION X PARA RETIRARME PARA ACTUALIZACION PARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE, QUE LOS UNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA, EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACION:

a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES	
CESANTIAS E INTERESES DE CESANTIAS	
GASTOS DE REPRESENTACION	-
ARRIENDOS	-
HONORARIOS	57.800.000
OTROS INGRESOS Y RENTAS	23.866.000
TOTAL	\$ 81.666.000

b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:

ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NUMERO DE LA CUENTA	SEDE DE LA CUENTA	SALDO DE LA CUENTA
DAVIVIENDA	AHORRO	5500488447200410	SINCELEJO	\$ -

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

TIPO DE BIEN	IDENTIFICACION DEL BIEN	VALOR

EMPLEADOR O CONTRATANTE

1.1 DE BIENES Y RENTAS (CONTINUACION)

d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

ENTIDAD O PERSONA	CONCEPTO	VALOR

1.2. DE PARTICIPACION EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES

a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes juntas y consejos directivos:

ENTIDAD O INSTITUCION	CALIDAD DE MIEMBRO

b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

CORPORACION, SOCIEDAD O ASOCIACION	CALIDAD DE SOCIO

c) En la actualidad: **SI** **NO X** tengo sociedad conyugal o de hecho vigente, con:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONYUGE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACION	N°
	C.C. C.E. T.I.	

2. ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma acasual o permanente son las siguientes:

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES	FORMA DE PARTICIPACION

3. FIRMA

FIRMA DEL FUNCIONARIO O CONTRATISTA

SINCELEJO - ENERO DEL 2026

CIUDAD Y FECHA

DAFP-OAP

Tipo de declaración Fecha de publicación

Nombres y apellidos completos			
Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
TATIANA		BARRIOS	ALVAREZ

Documento de identificación	
Tipo CEDULA DE CIUDADANIA	Número 1102842023

Lugar de nacimiento			
País COLOMBIA	Departamento SUCRE	Municipio SUCRE	

Lugar de domicilio			
País COLOMBIA	Departamento SUCRE	Municipio SINCELEJO	

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje	CONCEJO DE SINCELEJO	
Lugar de sede		
País COLOMBIA	Departamento SUCRE	Municipio SINCELEJO
Dirección	['Cr 20 No. 22 - 25 Palacio Municipal']	
Cargo o función que cumple	CONTRATISTA	

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente mi declaración de bienes y rentas y manifiesto que los únicos bienes y rentas que poseo a la fecha, en forma personal o por interpuesta persona, son los que relaciono a continuación.

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuve en el año gravable 2024 fueron:

CONCEPTO	VALOR
Salarios y demás ingresos laborales	
Cesantías e intereses de cesantías	
Gastos de representación	
Arriendos	
Honorarios	\$57.800.000,00
Otros ingresos y rentas	\$23.866.000,00
TOTAL	\$81.666.000,00

Las cuentas bancarias de las que soy titular en Colombia y en el exterior son:

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior
CUENTA DE AHORROS	COLOMBIA	\$0,00

Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor

Mis acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

Concepto	Saldo

1.2. PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y/O ASOCIACIONES

Tengo participación en juntas, consejos o directivos: Sí ☐ No ☒

En la actualidad participo como miembro de las siguientes Juntas o Consejos Directivos:

Nombre entidad o institución	Órgano	Calidad de miembro	País

Tengo participación en corporaciones, sociedades y asociaciones: Sí ☐ No ☒

A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

Nombre corporación, sociedad o asociación	Tipo	Calidad de socio	País

1.3. DECLARACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE CARÁCTER PRIVADO

Tengo actividades económicas privadas: Sí ☐ No ☒

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

Detalle de las actividades	Forma participación

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente el registro de la información que puede ser susceptible de generarme un conflicto de interés, así como aquella relacionada con los intereses de mi cónyuge o compañero(a) permanente, parientes y socios de hecho o de derecho.

2.1. INFORMACIÓN DE CÓNYUGE O COMPAÑERO(A) PERMANENTE

Tengo cónyuge o compañero(a) permanente: Sí ☐ No ☒

Los intereses personales de mi cónyuge o compañero o compañera permanente son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí ☐ No ☐

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido

Tipo documento Número

Descripción del potencial conflicto de interés con su cónyuge o compañero(a) permanente:

2.2. INFORMACIÓN DE PARIENTES POR CONSANGUINIDAD, AFINIDAD Y CIVIL

Tengo parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con Intereses personales que son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí ☐ No ☒

A continuación presento la información de los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil que son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño.

De acuerdo con la Ley 2003 de 2019, los congresistas deben registrar sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil si son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeñan.

Parentesco	Pariente	Tipo de documento de identidad	Documento de identidad	Descripción del potencial conflicto de interés

2.3. INTERÉS DIRECTO O ACTUACIONES DENTRO DEL AÑO ANTERIOR

Tuve intereses directos o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro y esto puede influir en mis decisiones y acciones en el desempeño de mi cargo actual: Sí ☐ No ☒

Dentro del año anterior tuve interés directo o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro (nacional o extranjera), y a continuación describo cómo puede influir en las decisiones y acciones de mi cargo actual:

2.4. OTRAS INVERSIONES

Tengo fideicomisos en Colombia o en el exterior: Sí ☐ No ☒

Los fideicomisos y encargos fiduciarios de los cuales soy constituyente o beneficiario en Colombia y en el exterior son:

Nombre del fideicomiso o encargo fiduciario	Calidad	Valor	País

Tengo inversiones en Colombia o en el exterior: Sí ☐ No ☒

Las inversiones en bonos, fondos de inversión, fondos de ahorro voluntario y otras que tengo en Colombia y en el exterior son:

Tipo de inversión	Valor	País

2.5. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

Realicé donaciones: Sí ☐ No ☒

Las donaciones que me representaron reducciones en la declaración de renta del último año gravable son:

Nombre entidad	Valor

2.6. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

Tengo potenciales conflictos personales de interés: Sí ☐ No ☒

Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:

- > Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
- > Establecimientos que posee.
- > Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
- > Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés que tengo son:

--

CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

El suscrito declara que:

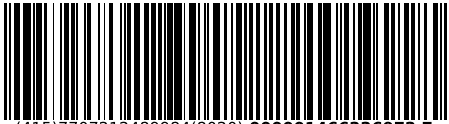
Conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las Entidades Estatales de conformidad con las Leyes: 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas sobre la materia.

Declaro bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna de ellas, ni mis socios, ni tampoco la sociedad que represento.

Dado en el Municipio de Sincelejo en enero de 2026

A handwritten signature in dark ink, appearing to read 'Tatiana Barrios', with a horizontal line underneath.

TATIANA BARRIOS ALVAREZ
CC, No. 1102842023

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario				001	
2. Concepto 02 Actualización				4. Número de formulario 14662269727			
				 (415)7707212489984(8020) 000001466226972 7			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 1 1 0 2 8 4 2 0 2 3		6. DV 3		12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Sincelejo		14. Buzón electrónico 2 3	
IDENTIFICACIÓN							
24. Tipo de contribuyente Persona natural o sucesión ilíquida 2		25. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3		26. Número de Identificación 1 1 0 2 8 4 2 0 2 3			
Lugar de expedición 28. País COLOMBIA 1 6 9		29. Departamento Sucre 7 0		30. Ciudad/Municipio Sincelejo 0 0 1			
31. Primer apellido BARRIOS		32. Segundo apellido ALVAREZ		33. Primer nombre TATIANA		34. Otros nombres	
35. Razón social							
36. Nombre comercial TATI S BARRIOS							
37. Sigla							
UBICACIÓN							
38. País COLOMBIA 1 6 9		39. Departamento Sucre 7 0		40. Ciudad/Municipio Sincelejo 0 0 1			
41. Dirección principal CL 28 A 10 28							
42. Correo electrónico tbarrios110@gmail.com							
43. Código postal		44. Teléfono 1 3 0 1 2 7 6 1 2 3 1		45. Teléfono 2 2 7 5 6 7 8 7			
CLASIFICACIÓN							
Actividad económica				Ocupación			
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		52. Número establecimientos	
46. Código 7 4 9 0	47. Fecha inicio actividad 2 0 1 9 0 9 0 5	48. Código 4 7 7 1	49. Fecha inicio actividad 2 0 1 4 0 8 0 6	50. Código 4 5 4 1	51. Código		
Responsabilidades, Calidades y Atributos							
53. Código 5 4 9							
05- Impto. renta y compl. régimen ordinario							
49 - No responsable de IVA							
Usuarios aduaneros				Exportadores			
54. Código				55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3			
57. Modo				58. CPC			
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación							
Para uso exclusivo de la DIAN							
59. Anexos SI NO X				60. No. de Folios: 0			
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012. Firma del solicitante:				Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice. Firma autorizada: 984. Nombre BARRIOS ALVAREZ TATIANA 985. Cargo CONTRIBUYENTE			

SINCELEJO, Diciembre 23 de 2025

Señora:

BARRIOS ALVAREZ TATIANA

CC. 1102842023CL 28 10 28 - 2764

Ciudad

Ref: M-PYGA-F065. SOLICITUD INFORMACIÓN - AFILIACIÓN SALUD TOTAL EPS S.A.

En relación con el asunto de la referencia, y atendiendo su solicitud, nos permitimos informarle que a la fecha de expedición de la presente comunicación consta en nuestra base de datos que su afiliación al régimen contributivo de Salud Total EPS S.A. se realizó a partir de Septiembre 30 de 2021. Los usuarios inscritos en su afiliación son:

Nombre	Documento	Tipo	Afiliación	Sem_c ot	Sem_A nt	Parentesco	Estado_Afiliación	Fecha_de_desafiliación_EPS	Estado_Actual	Discapacidad
TUIRAN MARTINEZ LEONARDO JAROLD	92535370	C	Sep-30-2021	212	26	COTIZANTE	VIGENTE			Ninguna
BARRIOS ALVAREZ TATIANA	1102842023	C	Sep-30-2021	213	26	COTIZANTE	VIGENTE			Ninguna
TUIRAN BARRIOS IAN MATEO	1138679925	R	Sep-30-2021	212	20	HIJO MENOR DE 18 AÑOS	VIGENTE			Ninguna
TUIRAN BARRIOS LEONARDO JAVIB	1103511236	T	Sep-30-2021	212	26	HIJO MENOR DE 18 AÑOS	VIGENTE			Ninguna

De acuerdo con los registros de la base de datos, su grupo familiar presenta la siguiente relación laboral:

Razón_social_del_aportante	Usuario_en_contrato	Tipo_de_contrato	Estado_de_contrato
TATIANA BARRIOS ALVAREZ	1102842023	Independientes con contrato de prestación de servi	CERRADO
TATIANA BARRIOS ALVAREZ	1102842023	Independientes con contrato de prestación de servi	CERRADO
RACO CONSTRUCCIONES SAS	1102842023	Dependiente	CERRADO
TATIANA BARRIOS ALVAREZ	1102842023	Independiente	CERRADO
TATIANA BARRIOS ALVAREZ	1102842023	Independientes con contrato de prestación de servi	CERRADO
TATIANA BARRIOS ALVAREZ	1102842023	Independientes con contrato de prestación de servi	CERRADO

CARTA NO VALIDA PARA TRASLADO

En Salud Total apreciamos la confianza que usted ha depositado en nosotros y esperamos que usted y su familia continúen disfrutando de nuestros servicios de salud con Calidad total. Cualquier información adicional, con gusto será atendida por el personal de servicio al cliente de la sede administrativa de su ciudad, o puede comunicarse con nuestra línea gratuita 018000 1 14524 a nivel nacional o en Bogotá al teléfono 4854555.

Cordialmente,

Gerencia de Operaciones Comercial

SALUD TOTAL EPS S.A.

Elaboró: Servicios en Línea

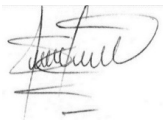
NOTA: En caso requerido, este certificado es válido para la atención a través del Régimen Subsidiado o como población vinculada, si el Estado Actual es afiliación cancelada, novedad de retiro de trabajo, afiliación no efectiva, exclusión o anulación de la afiliación, siempre y cuando al momento de retiro o exclusión no haya reportado mora. Si es mora, o cancelación por falta de pago, debe informar a su aportante que debe ponerse al día en los pagos.

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **TATIANA BARRIOS ALVAREZ** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **1102842023**, se encuentra afiliado/a desde **23/07/2010** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 23 de diciembre de 2025.



Rosa Mercedes Nino Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

VIGILADO
SUPERINTENDENCIA FINANCIERA
DE COLOMBIA



LUIS FELIPE CAMARGO PALOMINO

Médico y Cirujano Especialista en Salud Ocupacional

y Medicina Del Trabajo

Tel. 2829020 Cel. 3145861305

Cra 22 No 13-18 Barrio Alto Ford

lufecapeu@hotmail.com/ lfcpgerencia@hotmail.com

Sincelejo- Sucre



N° 7.638

CONCEPTO MÉDICO OCUPACIONAL

FECHA Y CIUDAD DE REALIZACIÓN DEL EXÁMEN				TIPO DE EXÁMEN MÉDICO OCUPACIONAL			
17 DÍA	01 MES	2025 AÑO	SINCELEJO (SUCRE, COLOMBIA)	EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL DE PRE-INGRESO			
			Ciudad				
DATOS DE LA EMPRESA DONDE LABORA, LABORARÁ O LABORO EL TRABAJADOR O ASPIRANTE							
INDEPENDIENTE				INDEPENDIENTE			
Nombre de la empresa				Empresa en misión			
DATOS DEL TRABAJADOR / ASPIRANTE (Tipo de Documento de Identificación CC. Cedula de Ciudadanía, CE. Cedula de Extranjería, TI. Tarjeta de Identidad, PT. Pasaporte)							
BARRIOS ALVAREZ TATIANA				Genero	Edad	Documento de Identificación	
				FEMENINO	33 AÑOS 03 MESES 17 DIAS	CC	1102842023
Apellidos y Nombres						Tipo	Número
Cargo ASESORA JURIDICA							
CONCEPTO DE APTITUD OCUPACIONAL APTO PARA DESEMPEÑAR EL CARGO							
Observaciones: NO APLICA							
N/A		NO SE EVALUARÓN REQUISITOS DE SALUD (Alturas, Espacios Confinados, Manipular Alimentos)					
RESTRICCIONES LABORALES				TIPO		RECOMENDACIONES	
SIN RESTRICCIONES LABORALES				NO APLICA		NO APLICA	
El concepto de Aptitud se definió a partir de los siguientes exámenes practicados:							
EXAMEN MÉDICO OCUPACIONAL				✓			
RECOMENDACIONES MÉDICAS				RECOMENDACIONES OCUPACIONALES		HABITOS Y ESTILO DE VIDA SALUDABLES	
				USO DE EPP		HÁBITOS SALUDABLES : ESTILO DE VIDA SALUDABLE	
				PÁUSAS ACTIVAS E HIGIENE POSTURAL		CONTROL DE PESO : BAJAR DE PESO, AJUSTANDO HÁBITO DE ESTILO DE VIDA SALUDABLES.	
				SVE OSTEOMUSCULAR		HACER DEPORTE : TRES VECES A LA SEMANA	
OTRAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES							

EL PRESENTE CONCEPTO DE APTITUD MÉDICO LABORAL, SE EMITE CON BASE EN LOS HALLAZGOS ENCONTRADOS EN LA EVALUACIÓN MÉDICA OCUPACIONAL REALIZADA EL DÍA DE HOY, TENIENDO COMO SOPORTE LA INFORMACIÓN APORTADA POR EL TRABAJADOR Y/O POR LA EMPRESA CONTRATANTE.

LA CUSTODIA Y RESERVA DE LA HISTORIA CLÍNICA OCUPACIONAL Y, EN GENERAL, LOS DOCUMENTOS, EXÁMENES O VALORACIONES CLÍNICAS O PARACLÍNICAS QUE ALLÍ REPOSEN SON Estrictamente CONFIDENCIALES Y SERÁ RESPONSABILIDAD DE NUESTRA INSTITUCIÓN. ESTA ESTARÁ DISPONIBLE PARA LAS FINES LEGALES PERTINENTES, DE ACUERDO AL ARTÍCULO 16 DE LA RESOLUCIÓN 2346 DE 2007, MODIFICADO POR LA RESOLUCIÓN 1918 DE 2009.

ESTE EXAMEN HA SIDO PRACTICADO CON ÉNFASIS OSTEOMUSCULAR.

NO SE ENCONTRARON PATOLOGÍAS O SECUELAS DE ESTAS QUE PUDIERAN CONSTITUIR UNA LIMITACIÓN O UN RIESGO PARA QUE EL TRABAJADOR MOVILICE CARGAS O REALICE ACTIVIDADES QUE IMPLIQUEN POSTURAS FORZADAS O MOVIMIENTOS REPETITIVOS. CLASIFICACIÓN EN EL SISTEMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA OSTEOMUSCULAR. SE DEBE CAPACITAR EN LA PREVENCIÓN DE LOS RIESGOS PROPIOS DE SU TRABAJO HABITUAL. UTILIZAR LOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL REQUERIDOS PARA SU SEGURIDAD EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES LABORALES DE SU CARGO.

NO PRESENTA RESTRICCIÓN DE AGRAVARSE POR LOS RIESGOS PROPIOS DEL CARGO.

SE REALIZA RETROALIMENTACIÓN DE LOS EXÁMENES

RECOMENDACIONES GENERALES.

1. CONTROL PERIÓDICO CON PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN POR EPS
2. CONTROL NUTRICIONAL EN EPS
3. HÁBITOS NUTRICIONALES SALUDABLES

RECOMENDACIONES ESPECÍFICAS PARA EL TRABAJADOR

1. HIGIENE POSTURAL
2. UTILIZACIÓN DE EPP (ELEMENTO DE PROTECCIÓN PERSONAL) DE ACUERDO AL CARGO Y AL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD DE LA EMPRESA
3. CONSERVAR LAS NORMAS DE BIOSEGURIDAD, DE ACUERDO AL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD DE LA EMPRESA
4. REPORTAR CUALQUIER SINTOMATOLOGÍA QUE PERMITA SOSPECHAR CONTAGIO POR SARS-COV-2/COVID-19, AL ÁREA DE SALUD OCUPACIONAL DE LA EMPRESA, SECRETARÍA DE SALUD MUNICIPAL Y DEPARTAMENTAL Y A LA RESPECTIVA EPS DEL TRABAJADOR

RECOMENDACIONES ESPECÍFICA PARA LA EMPRESA

1. INCLUIR EN EL SISTEMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE LA EMPRESA, DE ACUERDO A LOS RIESGOS LABORALES EXPUESTO, PRIORITARIO PARA EL CARGO DEFINIDO EN LA MATRIZ DE RIESGO DE LA EMPRESA.
2. INCLUIR EN EL PROGRAMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE LA EMPRESA, PARA EL CONTROL DEL SARS-COV-2/COVID-19, TENIENDO EN CUENTA LO DEFINIDO EN EL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST). PARA LO ANTERIOR SE ACONSEJA LA VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS DE APOYO DISEÑADOS POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES COMO EL MINISTERIO DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL.

RECOMENDACIONES LABORALES PREVENTIVAS

1. OSTEOMUSCULAR:
PAUSAS ACTIVAS, EJERCICIOS DE ESTIRAMIENTOS Y POSTURA ADECUADA.
ACONDICIONAMIENTO FÍSICO SEGÚN REQUERIMIENTOS DEL CARGO.
ADECUACIÓN ERGONÓMICA DE PUESTOS DE TRABAJO SEGÚN DISPOSICIÓN DE LA EMPRESA.
CAPACITACIÓN PARA MANEJO DE CARGAS SEGÚN CRITERIO DEL CARGO.

Consentimiento informado del Aspirante o Trabajador: autorizo al doctor(a) abajo mencionado a realizar mi examen médico ocupacional registrado en este documento. El doctor(a) abajo mencionado me ha explicado la naturaleza y propósito del examen. He comprendido y he tenido la oportunidad de analizar el propósito, los beneficios, la interpretación, las limitaciones, y riesgos del examen médico a partir de la asesoría brindada. Entiendo que la realización de este examen es voluntaria y que tuve la oportunidad de retirar mi consentimiento en cualquier momento. Fui informado de las medidas para proteger la confidencialidad de mis resultados. Las respuestas dadas por mí en este examen son completas y verídicas. Autorizo al doctor(a) para que suministre a las personas o entidades contempladas en la legislación vigente, la información registrada en este documento, para el buen cumplimiento del sistema de seguridad y salud en el trabajo y para las situaciones contempladas en la misma legislación, igualmente para que remitan la Historia Clínica a la EPS a la cual me encuentro actualmente afiliado. Finalmente manifiesto que he leído y comprendido perfectamente lo anterior y que todos los espacios en blanco han sido completados antes de mi firma y que me encuentro en capacidad de expresar mi consentimiento.

Médico

Aspirante o Trabajador

Luis Felipe Camargo Palomino
Médico Cirujano
Esp. en Salud Ocupacional
R.M. 540 DASSALUD SUCRE
L.S.O. No 371 /12-05-20

Firma:

Nombre: CAMARGO PALOMINO LUIS FELIPE

R. M.: 540

L.S.O.: RES. N°371 /12-05-20

Tatiana Barrios Alvarez

Firma:

Nombre: BARRIOS ALVAREZ TATIANA

CC: 1102842023

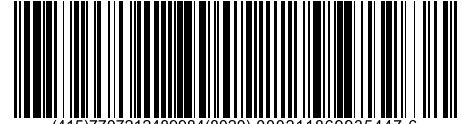


1. Año 2 0 2 4

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

2118699354476



(415)7707212489984(8020) 000211869935447 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6.DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres	12.Cod. Dirección seccional																																																																																																																																																																																										
1 1 0 2 8 4 2 0 2 3	3	BARRIOS	ALVAREZ	TATIANA		2 3																																																																																																																																																																																										
24. Actividad económica principal	25. Cód.	26. No. Formulario anterior	27. Fracción año gravable siguiente	28. Uno por ciento (1%) de compras con factura electrónica	261,000																																																																																																																																																																																											
6 9 1 0																																																																																																																																																																																																
Patrimonio	Total patrimonio bruto	29	85,670,000	Deudas	30	5,926,000																																																																																																																																																																																										
				Total patrimonio líquido	31	79,744,000																																																																																																																																																																																										
<table><tr><td>Conceptos/rentas</td><td colspan="2">Rentas de trabajo</td><td colspan="2">Rentas de trabajo que no provengan de una relación laboral o legal y reglamentaria</td><td colspan="2">Rentas de capital</td><td colspan="2">Rentas no laborales</td></tr><tr><td>Ingresos brutos</td><td>32</td><td>12,380,000</td><td>43</td><td>57,800,000</td><td>58</td><td>0</td><td>74</td><td>23,866,000</td></tr><tr><td>Devoluciones, rebajas y descuentos</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td>75</td><td>0</td></tr><tr><td>Ingresos no constitutivos de renta</td><td>33</td><td>0</td><td>44</td><td>10,080,000</td><td>59</td><td>0</td><td>76</td><td>22,280,000</td></tr><tr><td>Costos y deducciones procedentes</td><td></td><td></td><td>45</td><td>34,540,000</td><td>60</td><td>0</td><td>77</td><td>0</td></tr><tr><td>Renta líquida</td><td>34</td><td>12,380,000</td><td>46</td><td>13,180,000</td><td>61</td><td>0</td><td>78</td><td>1,586,000</td></tr><tr><td>Rentas líquidas pasivas - ECE</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td>62</td><td>0</td><td>79</td><td>0</td></tr><tr><td>Aportes voluntarios AFC, FVP y AVC</td><td>35</td><td>0</td><td>47</td><td>0</td><td>63</td><td>0</td><td>80</td><td>0</td></tr><tr><td>Otras rentas exentas</td><td>36</td><td>3,095,000</td><td>48</td><td>0</td><td>64</td><td>0</td><td>81</td><td>0</td></tr><tr><td>Total rentas exentas</td><td>37</td><td>3,095,000</td><td>49</td><td>0</td><td>65</td><td>0</td><td>82</td><td>0</td></tr><tr><td>Intereses de vivienda</td><td>38</td><td>0</td><td>50</td><td>0</td><td>66</td><td>0</td><td>83</td><td>0</td></tr><tr><td>Otras deducciones imputables</td><td>39</td><td>175,000</td><td>51</td><td>1,386,000</td><td>67</td><td>0</td><td>84</td><td>0</td></tr><tr><td>Total deducciones imputables</td><td>40</td><td>175,000</td><td>52</td><td>1,386,000</td><td>68</td><td>0</td><td>85</td><td>0</td></tr><tr><td>Rentas exentas y/o deduc. imputables (Limitadas)</td><td>41</td><td>3,270,000</td><td>53</td><td>1,386,000</td><td>69</td><td>0</td><td>86</td><td>0</td></tr><tr><td>Renta líquida ordinaria del ejercicio</td><td></td><td></td><td>54</td><td>11,794,000</td><td>70</td><td>0</td><td>87</td><td>1,586,000</td></tr><tr><td>Pérdida líquida del ejercicio</td><td></td><td></td><td>55</td><td>0</td><td>71</td><td>0</td><td>88</td><td>0</td></tr><tr><td>Compensaciones por pérdidas</td><td></td><td></td><td>56</td><td>0</td><td>72</td><td>0</td><td>89</td><td>0</td></tr><tr><td>Renta líquida ordinaria</td><td>42</td><td>9,110,000</td><td>57</td><td>11,794,000</td><td>73</td><td>0</td><td>90</td><td>1,586,000</td></tr><tr><td>Ren. líquida ced. gen.</td><td>91</td><td>27,146,000</td><td>Ren. ex. y ded. imp. li.</td><td>92</td><td>11,694,000</td><td>R. liq. ord. cédula gen.</td><td>93</td><td>15,452,000</td><td>Comp. pérdidas año 2018 y ant.</td><td>94</td><td>0</td></tr><tr><td>Comp. exc. ren. presuntiva</td><td>95</td><td>0</td><td>Rentas gravables</td><td>96</td><td>0</td><td>R. liq. grav. cédula gen.</td><td>97</td><td>15,452,000</td><td>Renta presuntiva</td><td>98</td><td>0</td></tr></table>							Conceptos/rentas	Rentas de trabajo		Rentas de trabajo que no provengan de una relación laboral o legal y reglamentaria		Rentas de capital		Rentas no laborales		Ingresos brutos	32	12,380,000	43	57,800,000	58	0	74	23,866,000	Devoluciones, rebajas y descuentos							75	0	Ingresos no constitutivos de renta	33	0	44	10,080,000	59	0	76	22,280,000	Costos y deducciones procedentes			45	34,540,000	60	0	77	0	Renta líquida	34	12,380,000	46	13,180,000	61	0	78	1,586,000	Rentas líquidas pasivas - ECE					62	0	79	0	Aportes voluntarios AFC, FVP y AVC	35	0	47	0	63	0	80	0	Otras rentas exentas	36	3,095,000	48	0	64	0	81	0	Total rentas exentas	37	3,095,000	49	0	65	0	82	0	Intereses de vivienda	38	0	50	0	66	0	83	0	Otras deducciones imputables	39	175,000	51	1,386,000	67	0	84	0	Total deducciones imputables	40	175,000	52	1,386,000	68	0	85	0	Rentas exentas y/o deduc. imputables (Limitadas)	41	3,270,000	53	1,386,000	69	0	86	0	Renta líquida ordinaria del ejercicio			54	11,794,000	70	0	87	1,586,000	Pérdida líquida del ejercicio			55	0	71	0	88	0	Compensaciones por pérdidas			56	0	72	0	89	0	Renta líquida ordinaria	42	9,110,000	57	11,794,000	73	0	90	1,586,000	Ren. líquida ced. gen.	91	27,146,000	Ren. ex. y ded. imp. li.	92	11,694,000	R. liq. ord. cédula gen.	93	15,452,000	Comp. pérdidas año 2018 y ant.	94	0	Comp. exc. ren. presuntiva	95	0	Rentas gravables	96	0	R. liq. grav. cédula gen.	97	15,452,000	Renta presuntiva	98	0
Conceptos/rentas	Rentas de trabajo		Rentas de trabajo que no provengan de una relación laboral o legal y reglamentaria		Rentas de capital		Rentas no laborales																																																																																																																																																																																									
Ingresos brutos	32	12,380,000	43	57,800,000	58	0	74	23,866,000																																																																																																																																																																																								
Devoluciones, rebajas y descuentos							75	0																																																																																																																																																																																								
Ingresos no constitutivos de renta	33	0	44	10,080,000	59	0	76	22,280,000																																																																																																																																																																																								
Costos y deducciones procedentes			45	34,540,000	60	0	77	0																																																																																																																																																																																								
Renta líquida	34	12,380,000	46	13,180,000	61	0	78	1,586,000																																																																																																																																																																																								
Rentas líquidas pasivas - ECE					62	0	79	0																																																																																																																																																																																								
Aportes voluntarios AFC, FVP y AVC	35	0	47	0	63	0	80	0																																																																																																																																																																																								
Otras rentas exentas	36	3,095,000	48	0	64	0	81	0																																																																																																																																																																																								
Total rentas exentas	37	3,095,000	49	0	65	0	82	0																																																																																																																																																																																								
Intereses de vivienda	38	0	50	0	66	0	83	0																																																																																																																																																																																								
Otras deducciones imputables	39	175,000	51	1,386,000	67	0	84	0																																																																																																																																																																																								
Total deducciones imputables	40	175,000	52	1,386,000	68	0	85	0																																																																																																																																																																																								
Rentas exentas y/o deduc. imputables (Limitadas)	41	3,270,000	53	1,386,000	69	0	86	0																																																																																																																																																																																								
Renta líquida ordinaria del ejercicio			54	11,794,000	70	0	87	1,586,000																																																																																																																																																																																								
Pérdida líquida del ejercicio			55	0	71	0	88	0																																																																																																																																																																																								
Compensaciones por pérdidas			56	0	72	0	89	0																																																																																																																																																																																								
Renta líquida ordinaria	42	9,110,000	57	11,794,000	73	0	90	1,586,000																																																																																																																																																																																								
Ren. líquida ced. gen.	91	27,146,000	Ren. ex. y ded. imp. li.	92	11,694,000	R. liq. ord. cédula gen.	93	15,452,000	Comp. pérdidas año 2018 y ant.	94	0																																																																																																																																																																																					
Comp. exc. ren. presuntiva	95	0	Rentas gravables	96	0	R. liq. grav. cédula gen.	97	15,452,000	Renta presuntiva	98	0																																																																																																																																																																																					
<table><tr><td>Ingresos brutos por rentas de pensiones del país y del exterior</td><td>99</td><td>0</td><td>Cédula general, de pensiones y de dividendos y participaciones</td><td>116</td><td>0</td></tr><tr><td>Ingresos no constitutivos de renta</td><td>100</td><td>0</td><td>Renta presuntiva, de pensiones y de dividendos y participaciones</td><td>117</td><td>0</td></tr><tr><td>Renta líquida</td><td>101</td><td>0</td><td>Por dividendos y participaciones año 2017 y siguientes, 2a subcédula (Art. 240 E.T.)</td><td>118</td><td>0</td></tr><tr><td>Rentas exentas de pensiones</td><td>102</td><td>0</td><td>Por dividendos y participaciones año 2016</td><td>119</td><td>0</td></tr><tr><td>Renta líquida gravable cédula de pensiones</td><td>103</td><td>0</td><td>Por dividendos y participaciones recibidas del exterior</td><td>120</td><td>0</td></tr><tr><td>Dividendos y participaciones 2016 y anteriores, y otros</td><td>104</td><td>0</td><td>Total impuesto sobre las rentas líquidas gravables</td><td>121</td><td>0</td></tr><tr><td>Ingresos no constitutivos de renta</td><td>105</td><td>0</td><td>Imp. pagados en el exterior</td><td>122</td><td>0</td><td>Donaciones</td><td>123</td><td>0</td></tr><tr><td>Renta líquida ordinaria año 2016 y anteriores</td><td>106</td><td>0</td><td>Dividendos, particip. y otros</td><td>124</td><td>0</td><td>Total des-cuentos trib.</td><td>125</td><td>0</td></tr><tr><td>1a. Subcédula años 2017 y siguientes numeral 3 art. 49 del E.T.</td><td>107</td><td>0</td><td colspan="3">Impuesto neto de renta</td><td>126</td><td>0</td></tr><tr><td>2a. Subcédula años 2017 y siguientes parágrafo 2 art. 49 del E.T.</td><td>108</td><td>0</td><td colspan="3">Impuesto de ganancias ocasionales</td><td>127</td><td>0</td></tr><tr><td>Dividendos y participaciones recibidas del exterior</td><td>109</td><td>0</td><td colspan="3">Descuento por impuestos pagados en el exterior por ganancias ocasionales</td><td>128</td><td>0</td></tr><tr><td>Rentas exentas de la casilla 109</td><td>110</td><td>0</td><td colspan="3">Total impuesto a cargo</td><td>129</td><td>0</td></tr><tr><td>Renta líquida gravable (Cédula general o renta presuntiva, de pensiones y de dividendos y participaciones, art. 241 E.T.)</td><td>111</td><td>15,452,000</td><td colspan="3">Anticipo renta liquidado año gravable anterior</td><td>130</td><td>0</td></tr><tr><td>Ingresos por ganancias ocasionales del país y del exterior</td><td>112</td><td>0</td><td colspan="3">Saldo a favor del año gravable anterior sin solicitud de devolución y/o compensación</td><td>131</td><td>0</td></tr><tr><td>Costos por ganancias ocasionales</td><td>113</td><td>0</td><td colspan="3">Retenciones año gravable a declarar</td><td>132</td><td>0</td></tr><tr><td>Ganancias ocasionales no gravadas y exentas</td><td>114</td><td>0</td><td colspan="3">Anticipo renta para el año gravable siguiente</td><td>133</td><td>0</td></tr><tr><td>Ganancias ocasionales gravables</td><td>115</td><td>0</td><td colspan="5"></td></tr></table>							Ingresos brutos por rentas de pensiones del país y del exterior	99	0	Cédula general, de pensiones y de dividendos y participaciones	116	0	Ingresos no constitutivos de renta	100	0	Renta presuntiva, de pensiones y de dividendos y participaciones	117	0	Renta líquida	101	0	Por dividendos y participaciones año 2017 y siguientes, 2a subcédula (Art. 240 E.T.)	118	0	Rentas exentas de pensiones	102	0	Por dividendos y participaciones año 2016	119	0	Renta líquida gravable cédula de pensiones	103	0	Por dividendos y participaciones recibidas del exterior	120	0	Dividendos y participaciones 2016 y anteriores, y otros	104	0	Total impuesto sobre las rentas líquidas gravables	121	0	Ingresos no constitutivos de renta	105	0	Imp. pagados en el exterior	122	0	Donaciones	123	0	Renta líquida ordinaria año 2016 y anteriores	106	0	Dividendos, particip. y otros	124	0	Total des-cuentos trib.	125	0	1a. Subcédula años 2017 y siguientes numeral 3 art. 49 del E.T.	107	0	Impuesto neto de renta			126	0	2a. Subcédula años 2017 y siguientes parágrafo 2 art. 49 del E.T.	108	0	Impuesto de ganancias ocasionales			127	0	Dividendos y participaciones recibidas del exterior	109	0	Descuento por impuestos pagados en el exterior por ganancias ocasionales			128	0	Rentas exentas de la casilla 109	110	0	Total impuesto a cargo			129	0	Renta líquida gravable (Cédula general o renta presuntiva, de pensiones y de dividendos y participaciones, art. 241 E.T.)	111	15,452,000	Anticipo renta liquidado año gravable anterior			130	0	Ingresos por ganancias ocasionales del país y del exterior	112	0	Saldo a favor del año gravable anterior sin solicitud de devolución y/o compensación			131	0	Costos por ganancias ocasionales	113	0	Retenciones año gravable a declarar			132	0	Ganancias ocasionales no gravadas y exentas	114	0	Anticipo renta para el año gravable siguiente			133	0	Ganancias ocasionales gravables	115	0																																																																	
Ingresos brutos por rentas de pensiones del país y del exterior	99	0	Cédula general, de pensiones y de dividendos y participaciones	116	0																																																																																																																																																																																											
Ingresos no constitutivos de renta	100	0	Renta presuntiva, de pensiones y de dividendos y participaciones	117	0																																																																																																																																																																																											
Renta líquida	101	0	Por dividendos y participaciones año 2017 y siguientes, 2a subcédula (Art. 240 E.T.)	118	0																																																																																																																																																																																											
Rentas exentas de pensiones	102	0	Por dividendos y participaciones año 2016	119	0																																																																																																																																																																																											
Renta líquida gravable cédula de pensiones	103	0	Por dividendos y participaciones recibidas del exterior	120	0																																																																																																																																																																																											
Dividendos y participaciones 2016 y anteriores, y otros	104	0	Total impuesto sobre las rentas líquidas gravables	121	0																																																																																																																																																																																											
Ingresos no constitutivos de renta	105	0	Imp. pagados en el exterior	122	0	Donaciones	123	0																																																																																																																																																																																								
Renta líquida ordinaria año 2016 y anteriores	106	0	Dividendos, particip. y otros	124	0	Total des-cuentos trib.	125	0																																																																																																																																																																																								
1a. Subcédula años 2017 y siguientes numeral 3 art. 49 del E.T.	107	0	Impuesto neto de renta			126	0																																																																																																																																																																																									
2a. Subcédula años 2017 y siguientes parágrafo 2 art. 49 del E.T.	108	0	Impuesto de ganancias ocasionales			127	0																																																																																																																																																																																									
Dividendos y participaciones recibidas del exterior	109	0	Descuento por impuestos pagados en el exterior por ganancias ocasionales			128	0																																																																																																																																																																																									
Rentas exentas de la casilla 109	110	0	Total impuesto a cargo			129	0																																																																																																																																																																																									
Renta líquida gravable (Cédula general o renta presuntiva, de pensiones y de dividendos y participaciones, art. 241 E.T.)	111	15,452,000	Anticipo renta liquidado año gravable anterior			130	0																																																																																																																																																																																									
Ingresos por ganancias ocasionales del país y del exterior	112	0	Saldo a favor del año gravable anterior sin solicitud de devolución y/o compensación			131	0																																																																																																																																																																																									
Costos por ganancias ocasionales	113	0	Retenciones año gravable a declarar			132	0																																																																																																																																																																																									
Ganancias ocasionales no gravadas y exentas	114	0	Anticipo renta para el año gravable siguiente			133	0																																																																																																																																																																																									
Ganancias ocasionales gravables	115	0																																																																																																																																																																																														
Saldo a pagar por impuesto	134	0	Sanciones	135	0	Total saldo a pagar	136	0	Total saldo a favor	137	0																																																																																																																																																																																					
Número de dependientes económicos	138	2	Adición por dependientes a la casilla 92	139	6,777,000	Ud. superó tope indicativo art. 336-1 del E.T., marque X	140	0	Aporte voluntario	141	0																																																																																																																																																																																					

981. Cód. Representación ☐ Firma del declarante o de quien lo representa

997. Espacio exclusivo para la entidad recaudadora

980. Pago total \$

0

982. Cód. Contador ☐ Firma contador 994. Con salvedades ☐2025-08-28 / 09:56:42 PM
2 0 2 5 - 0 1 5 6 : 4 2
Firmado

996. Espacio para el número interno de la DIAN/ Adhesivo

91900341715557

983. No. Tarjeta profesional

2 0 2 5 2 3 9 9 2 9 9 8 4 5